



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE PRESTACIONES MÉDICAS  
UNIDAD DE ATENCION MÉDICA  
COORDINACION DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD  
U. M. A. E. HOSPITAL DE ESPECIALIDADES C. M. N. O.  
DIRECCION ADMINISTRATIVA  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO



ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL  
DE OFTALMOLOGIA ABRIL-MAYO 2024.

PARA ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION SE PODRA PARTICIPAR UNICAMENTE DE FORMA  
ELECTRONICA, NO SE ACEPTARAN **PROPUESTAS** ENVIADAS POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERIA.



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**CONTENIDO**

<b>PRESENTACIÓN.</b>
<b>GLOSARIO DE TÉRMINOS.</b>
<b>1.- ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL PARTICIPANTE.</b>
<b>2.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA ADJUDICACION.</b>
2.1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
2.2.- FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
2.3.- FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL RESULTADO DE LA ADJUDICACION.
2.4.- FECHA, HORA Y LUGAR DE LA FIRMA DE CONTRATO.
<b>3.- CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN.</b>
<b>4.- IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.</b>
<b>5.- MONEDA EN LA QUE DEBERÁN COTIZARSE LOS BIENES Y EFECTUARSE LOS PAGOS RESPECTIVOS.</b>
<b>6.- CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.</b>
6.1.- EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.
6.2.- EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.
6.3 CRITERIOS DE ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS.
6.4.- INSCRIPCIÓN DEL LICITANTE QUE RESULTE CON ADJUDICACIÓN, EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (RUPC).
<b>7.- INFORMACIÓN SOBRE EL SERVICIO OBJETO DE ESTA ADJUDICACION.</b>
7.1.- DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.
7.2.- VIGENCIA DEL CONTRATO.
7.3.- NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.
<b>8.- PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.</b>
8.1.- PLAZO Y LUGAR DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.
8.2.- CONDICIONES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.
<b>9.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA ADJUDICACIÓN.</b>
9.1.- PROPUESTA TÉCNICA.
9.2.- PROPUESTA ECONÓMICA.
9.3.- DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.
<b>10.- CONDICIONES DE PAGO.</b>
10.1.- IMPUESTOS Y DERECHOS.
<b>11. CAUSAS DE RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO</b>
11.1 RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.





GOBIERNO DE  
MÉXICO



<b>12. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.</b>
<b>13.- GARANTIAS.</b>
13.1.- GARANTÍA DE LOS BIENES.
13.2.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.
<b>14.- TIPO DE ABASTECIMIENTO.</b>
<b>15.- CONTRATOS.</b>
<b>16.- PENAS CONVENCIONALES.</b>
16.1.- POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS.
<b>16. A.- DEDUCTIVAS.</b>
<b>17.- TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA PRESENTAR LAS PROPOSICIONES A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRONICA.</b>
<b>18.- ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.</b>
<b>19.- SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA.</b>
<b>20.- DOMICILIO PARA PRESENTAR EL RECURSO DE INCONFORMIDAD SOBRE LA PRESENTE CONVOCATORIA.</b>
<b>21.- INFORMACION RESERVADA Y CONFIDENCIAL.</b>
<b>22.- ANEXOS.</b>



GOBIERNO DE  
MÉXICO



## PRESENTACIÓN.

En observancia al artículo **134**, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos **26** Fracción **III**, **26 Bis** Fracción **II**, **28** fracción **I**, **40**, **41** Fracción **V** y **47** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de **PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE OFTALMOLOGIA ABRIL-MAYO 2024**.





GOBIERNO DE  
MÉXICO



## GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efectos de esta convocatoria, se entenderá por:

**Administrador del Contrato:** Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

**Área Adquirente o Áreas Adquirentes:** Las áreas administrativas del Instituto facultadas para llevar a cabo procedimientos de licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa, en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como de contratación de servicios.

**Áreas Requirientes, Solicitantes o Áreas Solicitantes:** las que de acuerdo con sus funciones y programas a su cargo, solicitan o requieran de adquirir, arrendar bienes o contratar servicios.

**Área Técnica:** la responsable de evaluar las características o especificaciones técnicas de los bienes o servicios ofertados al Instituto.

**CECOBAN:** Centro de Compensación Bancaria.

**COMPRANET:** el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales desarrollado por la entonces SECODAM (hoy Secretaría de la Función Pública), con dirección electrónica en Internet: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>.

**Contrato:** documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.

**EMA:** Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.

**INFONAVIT:** Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

**Instituto o IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.

**Internet:** Red Mundial de Computadoras.

**IVA:** Impuesto al Valor Agregado.

**Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Licitante:** La persona que participe en la presente adjudicación.

**Medio de Identificación Electrónica:** Conjunto de datos electrónicos asociados con un documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de este para obligarlo a las manifestaciones que en el se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la Ley.

**Medios Remotos de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.

**Partida, renglón, concepto o posición:** La división o desglose de los bienes o servicios, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato o pedido, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

**Programa Informático:** El medio de captura desarrollado por la SFP que permite a los licitantes, así como al área adquirente, enviar y recibir información por medios remotos de comunicación electrónica, así como generar para cada procedimiento licitatorio un mecanismo de seguridad que garantice la confidencialidad de las propuestas que reciban las convocantes por esa vía; y que constituye el único instrumento con el cual podrán abrirse los sobres que contengan las proposiciones en la fecha y hora establecidas en la convocatoria para el inicio de los actos de presentación y apertura.

**Proveedor/Prestador de Servicio:** La persona que celebre con el Instituto, el contrato que se derive de esta adjudicación.

**Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**SAI:** Sistema de Abasto Institucional. Conjunto de acciones programadas en medios electrónicos que permiten realizar actividades comprendidas en el proceso de



GOBIERNO DE  
MÉXICO



abastecimiento y suministro, de  
manera automatizada en red.

**SFP:** Secretaría de la Función Pública.

**Sobre cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición, cuyo contenido puede ser consultado hasta el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la Ley.

**SSA:** Secretaría de Salud.



## 1.- ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

### Para el Acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los participantes acreditarán su personalidad en el acto de presentación y apertura de propuestas, entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

Asimismo, en caso de que el participante nombre un representante para efectos de presentar las proposiciones técnicas y económicas, o bien, para asistir a todos los eventos de la adjudicación, bastará con la exhibición de una carta poder simple, conforme al **Anexo Número 2 (dos)** el cual forma parte de esta convocatoria, otorgada por la persona que suscriba las proposiciones, anexando copia de una identificación vigente de quien entregue las proposiciones, para cotejo contra el original, la carta poder y la identificación a la que se ha hecho referencia, deberán ser entregados en el momento de registro de asistencia a los actos.

### Para la suscripción de proposiciones.

Para efectos de la suscripción de las proposiciones el participante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de conformidad al artículo **29** fracción **VI** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público y al artículo **48** fracción **V** de su Reglamento, mismo que contendrá los datos siguientes:

**a)** Del participante: registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio así como, en su caso, de su apoderado o representante y correo electrónico, en caso de contar con él. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa, su duración; número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público correspondiente, y relación del nombre de los socios o asociados que aparezcan en éstas, y

**b)** Del representante del participante: número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

En defecto de lo anterior, el licitante podrá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo A2 (A Dos)**, el cual forma parte de la presente convocatoria.

El domicilio que se señale en el **Anexo A2 (A Dos)** de la presente convocatoria, será aquel en el que el participante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten.

**Para la firma del contrato.**

El participante ganador, en tratándose de personas morales, deberá presentar copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, y copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, como del comprobante de domicilio actualizado. En el caso de personas físicas, deberá presentar copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, así como identificación vigente y copia simple de la misma (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía).

Para firmar el contrato, el representante legal de la empresa deberá presentar original o copia certificada y copia simple de la documentación a que se alude en el **Anexo A2 (A Dos)** el cual forma parte de esta convocatoria y presentar identificación vigente (pasaporte, licencia de manejo, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía) además, en tratándose de personas físicas, se deberá presentar, preferentemente, copia legible del Registro Único de Población (CURP).

En tratándose de participantes acreditados como Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), en caso de resultar adjudicados, deberán presentar: Escrito libre bajo protesta de decir verdad, donde manifiesta la estratificación de su representada, si se trata de una empresa micro, pequeña, mediana o no MIPYME. **Anexo A10 (A Diez)**. Lo anterior para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El Instituto no adquirirá bienes o contratará servicios con los particulares que se señala en las fracciones **I, II, III y IV**, del artículo **32-D** del Código Fiscal de la Federación.

De conformidad con dicha disposición, por cada contrato, el participante que resulte con adjudicación y cuyo monto sea superior a \$300,000.00, sin incluir Impuesto al Valor Agregado (IVA), deberá presentar dentro del plazo legal para la formalización del contrato, el documento vigente expedido por el S.A.T., en el que emita opinión positiva a nombre del participante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla **2.1.28** de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio **2024** publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de Diciembre de 2023.

Tratándose de las propuestas conjuntas previstas en el artículo **34** de la Ley, los participantes que resulten con adjudicación, deberán presentar la "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" por cada uno de los obligados en dicha propuesta.

En caso de que el participante que resulte con adjudicación, no presente la "opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales", dentro del plazo establecido para la formalización del o los contratos correspondientes, o esta no sea positiva y no presente el convenio celebrado con la autoridad fiscal, se estará en caso de proceder, a lo dispuesto en el artículo **46**, segundo párrafo de la Ley.



Si previo a la formalización del contrato, el SAT emite como negativa la "opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" para el participante que resulte con adjudicación y este no acredita la celebración del convenio con la autoridad fiscal respectiva, el Instituto remitirá a la SFP la documentación de los hechos presumibles constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al participante adjudicado.

En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre del 2022, el participante deberá presentar opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social positiva y vigente al momento de presentación de propuestas se consultara su estatus en el portal ([verificaimss.imss.gob.mx](http://verificaimss.imss.gob.mx)) y cuyo incumplimiento será motivo de desechamiento de sus propuestas, conforme al siguiente procedimiento:

- I. Ingresar en la página de internet del Instituto ([www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)), en el apartado "Patrones o empresas", después en "Escritorio virtual", donde se registrará con su firma electrónica (FIEL) y contraseña, y deberá aceptar los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de tener un representante legal, éste ingresará con su FIEL.
- II. Posteriormente elegirá la sección "Datos Fiscales" y en el apartado "Acciones", la opción "Opinión de cumplimiento". Tratándose de representantes legales, previamente, en el apartado "Empresas Representadas" deberá seleccionar la persona representada de la cual requiere la opinión de cumplimiento.
- III. Después de elegir la opción "Opinión de cumplimiento", el particular podrá imprimir el documento que contiene la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.
- IV. La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal en materia de seguridad social del particular en los siguientes sentidos:

**Positiva.-** Cuando el participante esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.

**Negativa.-** Cuando el participante no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.

a) El Instituto a fin de emitir la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social revisará que el participante solicitante:

1. Se encuentre inscrito ante el Instituto, en caso de estar obligado, y que el o los números de registros patronales que le han sido asignados estén vigentes.
2. No tiene créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las cuotas, los capitales constitutivos, su actualización y los recargos, las multas impuestas en los términos de la Ley del Seguro Social, los gastos realizados por el Instituto por inscripciones improcedentes y los que tenga



derecho a exigir de las personas

no derechohabientes, de acuerdo con el artículo 287 de la misma Ley.

3. Tratándose de particulares que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados de conformidad con las disposiciones fiscales.

4. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 138 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.

b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el particular se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, si a la fecha de la solicitud de la opinión de referencia, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Cuando el particular cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.

2. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 127 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.

3. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Quando la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social arroje inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal, con créditos fiscales o con el otorgamiento de garantía, con las que el particular no esté de acuerdo, deberá presentar solicitud de aclaración ante el Instituto, quien en un plazo máximo de **10** días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de presentación de la solicitud, resolverá y emitirá la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

En caso de no contar con trabajadores inscritos en el régimen obligatorio ante el IMSS, el participante deberá presentar la "Consulta ante el Módulo de Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social", así como un escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que no cuenta con trabajadores a su cargo.

Con base al Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuento, y en el artículo 16, fracción XIX de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, el Consejo de Administración del Infonavit, mediante Resolución **RCA-5789-01/17**, tomada en su Sesión Ordinaria número 790, del **25 de enero de 2017**, aprueba el Acuerdo por el que se emiten las "**Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones**", por tal motivo El licitante y, en su caso los que estos últimos subcontraten, que resulte con adjudicación y cuyo monto sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), deberán presentar de conformidad a la regla **Quinta para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones**";



constancia de situación fiscal que se expida tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

**Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones.**

**Primera.-** Los particulares que, para efectos de celebrar contrataciones con las dependencias y entidades a que se refiere el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, los que aquéllos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos de las mismas dependencias y entidades, requieran del INFONAVIT, una constancia de situación fiscal, deberán obtener la misma de conformidad con las presentes reglas.

**Segunda.-** El INFONAVIT, a fin de emitir la constancia de situación fiscal, revisará que:

**I.** La inscripción del particular solicitante ante el Instituto, en caso de estar obligado, y la vigencia del número o números de los registros patronales que le han sido asignados.

**II.** La existencia de créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las aportaciones, los descuentos, su actualización, los recargos y las multas impuestas en los términos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

**III.** Los adeudos o créditos fiscales que no se encuentren firmes.

**IV.** Las garantías que se hayan otorgado.

**V.** Los convenios de pago que el solicitante haya celebrado con el Instituto.

**Tercera.-** Las constancias de situación fiscal se emitirán a partir de la información contenida en las bases de datos del Instituto y reflejarán la situación que ante el INFONAVIT guardan los particulares que las soliciten para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal, por lo que no constituye acto o resolución de carácter fiscal y por tanto no prejuzgan sobre la existencia de créditos a cargo del aportante que pudieran derivar del ejercicio de las facultades del INFONAVIT como órgano fiscal autónomo.

**Cuarta.-** El INFONAVIT expedirá a los particulares los siguientes tipos de constancia de situación fiscal:

**a) Sin adeudo o con garantía.-** Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, o bien que contando con adeudo éste se encuentre garantizado.

**b) Con adeudo.-** Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

**c) Con adeudo pero con convenio celebrado.-** En los casos en que el particular cuente con adeudos pero que haya celebrado convenio con el INFONAVIT para cubrirlos. La constancia de situación fiscal que se expida precisará esta circunstancia para efectos de contratación en términos de los párrafos dos y tres del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

**d) Sin antecedente.-** Para personas físicas o morales que no cuenten con número de registro patronal registrado ante el Instituto y por tanto con trabajadores formales.

**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal a que se refieren los incisos a), b) y d) en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en la internet: [www.infonavit.org.mx](http://www.infonavit.org.mx).

Las constancias a que se refiere el inciso c) serán emitidas por la autoridad fiscal del Instituto en las delegaciones regionales.

Cuando la respectiva constancia de situación fiscal arroje a juicio del solicitante inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal o con el estado de los créditos fiscales, podrá acudir a la Delegación Regional que corresponda a efecto de aclarar el contenido de la misma.

**Quinta.-** La constancia de situación fiscal que se expida tendrá **una vigencia de 30 días naturales** contados a partir del día de su emisión.

Las "Opiniones del cumplimiento de obligaciones fiscales y Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social" citadas en este numeral, deberán ser remitidas a través del sistema de compras gubernamentales CompraNet al tratarse de una licitación pública electrónica de conformidad con el Artículo **26 Bis Fracción II** de la LAASSP Jalisco, en **al momento de presentación de propuestas y cuyo incumplimiento será motivo de desechamiento de sus propuestas y con vigencia a la fecha de formalización y firma del contrato adjudicado.**

**ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL Y SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES.**

**(Una vez realizado el acto de asignación del procedimiento)**

El participante adjudicado; dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento de la adjudicación del contrato, deberá realizar la solicitud de opinión ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la Regla 2.1.28 de la **Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio fiscal 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de Diciembre de 2023,** de conformidad con lo previsto en el artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación, así como obtener a través de internet la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", para dar cumplimiento lo dispuesto en la primera de las "Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social" publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015.

**(PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO)**

Previo a la suscripción del contrato el licitante ganador deberá presentar:

I.- El acuse de recepción con el que compruebe la realización de la consulta de opinión ante el SAT, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en los términos que establece la Regla 2.1.25 de la Miscelánea Fiscal.





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



II.- La "Opinión de cumplimiento

**de obligaciones en materia de seguridad social" positiva y vigente** la cual cuenta con una vigencia de 30 días naturales a partir del día de su emisión.

III.- **Opinión Positiva Vigente** La "Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones", **VIGENTE Y POSITIVA**, debiendo realizar la solicitud de situación ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), relacionada con el cumplimiento de sus situaciones fiscales con fundamento en los términos que establece el artículo 16, fracción XIX de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, el Consejo de Administración del Infonavit mediante la Resolución RCA-5789-01/17, tomada en su sesión ordinaria número 790 del 25 de enero del 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el **28 de junio de 2017**, de conformidad con lo previsto en el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

IV.- La "Opinión de cumplimiento de obligaciones en Infonavit" **positiva y vigente** la cual cuenta con una vigencia de 30 días naturales a partir del día de su emisión.



**2.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA ADJUDICACIÓN.-**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 35 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Instituto para el ejercicio del gasto queda supeditado a lo siguiente:

El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio fiscal 2024 aprobado por parte de la H. Cámara de Diputados, por lo que el cumplimiento de las Obligaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social quedan sujetas par fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con la que se cuente conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal 202 aprobó la H. Cámara de Diputados en términos de lo señalado en el artículo 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social.

El contravenir esta disposición será responsabilidad directa del participante en los casos en que el instituto afronte compromisos superiores al presupuesto autorizado de acuerdo con lo mencionado en este párrafo y en cumplimiento a lo que establece la Norma Presupuestaria del IMSS, en sus numerales 7.2, 7.2.1, 7.2.4 y 7.2.5.

A C T O	PERIODO O DIA	HORA	LUGAR
PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y SU APERTURA	17/04/2024	10:00 Hrs.	Dirección electrónica: <a href="https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/">https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/.</a>
RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN	17/04/2024	14:30 Hrs.	Dirección electrónica: <a href="https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/">https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/.</a>
FIRMA DE CONTRATO	18/04/2024	9:00 a 15:00 Hrs.	Departamento de Adquisiciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades ubicado en Belisario Domínguez No. 1,000 Sector Libertad Colonia Independencia C.P. 44340 Guadalajara, Jalisco.

**2.1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:**





Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, el Instituto cuenta con disponibilidad presupuestaria, la cual se ampara con el certificado de disponibilidad previo No. **000006373-2024**.

## **2.2.- FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

Se llevará a cabo en punto de las **10:00** horas del día **17 de abril del 2024**, mediante el sistema de compras gubernamentales COMPRANET al ser una licitación pública electrónica, exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, las comunicaciones producirán los efectos que señala el **Artículo 27** de la **LAASSP** de conformidad con el **Artículo 26 BIS** fracción **II** de **LAASSP**.

Las proposiciones de conformidad al artículo **50** del Reglamento de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma; así mismo cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a esta, deberán estar foliados en todos y cada una de las hojas que lo integren, de conformidad a lo establecido en el artículo antes citado, siendo causal de desechamiento el que no se encuentren foliadas.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante procederá a la apertura de las proposiciones enviadas a través del sistema CompraNet.

En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la SFP o de la convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

En el caso de licitantes que participen a través de medios remotos, se tendrán por no presentadas sus proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los sobres en los que se contenga dicha información, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

## **2.3.- FECHA, HORA Y LUGAR DE LA COMUNICACION DEL RESULTADO DE LA ADJUDICACION:**

El resultado que se emita de acuerdo con el dictamen que se elabore para el efecto, se dará a conocer el día **17 de Abril del 2024**, en punto de las **14:30** horas, la cual, de conformidad a lo establecido en el artículo **26 Bis, fracción II** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se realizará a través de CompraNet.

De conformidad a lo establecido en el artículo **37** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el contenido del fallo se difundirá a través de COMPRANET.

Con fundamento en los artículos **37** y **46** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la notificación del resultado antes señalado, por el que se adjudicará el (los) contrato (s), las obligaciones

**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

derivadas de este (s), serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo y la fecha indicada en el numeral **2.4** de la presente convocatoria.

El (los) participante(s) que resulte(n) ganador(es) y cuyo monto del contrato sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA); preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación del contrato, deberá(n) realizar la solicitud de opinión ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la fracción I de la regla **2.1.25** y la regla **2.1.28** de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio fiscal 2024 publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de Diciembre de 2023.

#### **2.4.- FECHA, HORA Y LUGAR DE LA FIRMA DEL CONTRATO:**

Los contratos se firmarán el día **23 de abril del 2024** en el horario de las **09:00** a las **15:00** horas, en el Departamento de Abastecimiento de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional de Occidente, ubicadas en el núcleo que integra el Centro Médico Nacional de Occidente, Belisario Domínguez entre Sierra Morena y Quevedo y Zubieta; Colonia Independencia C.P. 44340 Guadalajara, Jalisco:

Si el participante a quien se le hubiere adjudicado el contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo **46** de la Ley y, se dará aviso a la SFP para que resuelva lo procedente en términos de los artículos **59** y **60** de la Ley.

Para firmar el contrato, el representante legal de la empresa deberá presentar original o copia certificada y copia simple de la documentación a que se alude en el **Anexo A2 (A Dos)** el cual forma parte de esta convocatoria y presentar identificación vigente (pasaporte, licencia de manejo, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía) además, en tratándose de personas físicas, se deberá presentar, preferentemente, copia legible del Registro Único de Población (CURP).

En tratándose de participantes acreditados como Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), en caso de resultar adjudicados, deberán presentar: Escrito libre bajo protesta de decir verdad, donde manifiesta la estratificación de su representada, si se trata de una empresa micro, pequeña, mediana o no MIPYME. **Anexo A10 (A Diez)**. Lo anterior para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo **34** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Constancia del último pago de cuotas obrero patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) o en su defecto, el manifestar bajo protesta de decir verdad, que su representada no cuenta con trabajadores.

En la solicitud de opinión a que hace referencia la fracción I de la Regla en cuestión, el (los) licitante(s) ganador(es) deberán señalar el siguiente correo electrónico: [jorge.famoso@imss.gob.mx](mailto:jorge.famoso@imss.gob.mx) a efecto del que el SAT envíe el "acuse de respuesta" que se emitirá en atención a su solicitud de opinión.





Previo a la suscripción del contrato, el participante ganador deberá presentar el acuse de recepción con el que compruebe la realización de la consulta de opinión ante el SAT, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en los términos que establece la fracción I, de la regla **2.1.25** y la regla **2.1.29** de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio fiscal 2024 publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de Diciembre de 2023.

Para el caso de que el participante ganador vaya a celebrar dos o más contratos derivados del presente procedimiento licitatorio, previo a la suscripción de cada instrumento jurídico y por cada uno de éstos, deberá presentar el escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior, con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión ante el SAT, en términos que establece la regla **2.1.25** y la regla **2.1.29** de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio fiscal 2024 publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de Diciembre de 2023.

En tratándose de propuestas conjuntas, presentadas en términos del artículo **34** de la LAASSP, se deberá presentar "un acuse de recepción" con el que se compruebe que se realizó la solicitud de opinión ante el SAT, por cada uno de los participantes en dicha propuesta.

En el supuesto de que el Instituto, previo a la formalización del contrato o pedido, reciba del SAT el "acuse de respuesta" de la solicitud, en el que se emita una opinión en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al participante al que le fue adjudicado.

En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para el (los) proveedor(es) con quien ya se haya formalizado el (los) contrato(s) derivado(s) de la presente adjudicación, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, dicha persona y el Instituto cumplirán el instrumento hasta su terminación, por lo que la presunta omisión en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales no será motivo para retener pagos debidamente devengados por el proveedor o contratista, ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el contrato o pedido.

### **3.- CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN.**

De conformidad con el artículo **29 fracción XV** de la LAASSP, será causa de desechamiento:

- a.** Que no cumplan con cualquiera de los requisitos o características establecidas en esta convocatoria, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.
- b.** Cuando proporcionen información o documentación falsa y/o alterada.
- c.** Cuando no cotice la totalidad de los servicios requeridos por partida.
- d.** Cuando no presente escrito en el que contenga la manifestación que deberán presentar los participantes que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la contratación de



servicios y dar cumplimiento

a lo dispuesto en la regla 5.3 de dicho instrumento **Anexo A6 (A Seis)**.

- e. Cuando no presente escrito bajo protesta de decir verdad, de que el participante no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos **50** y **60** de la LAASSP, de acuerdo con el **Anexo A8 (A Ocho)** de la presente Convocatoria que para tal efecto se adjunta.
- f. Cuando no presente escrito bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (**Anexo A9 (A Nueve)**).
- g. Si se comprueba que algún participante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios objeto de la presente Convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- h. La falta de presentación de los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, que se soliciten como requisito de participación en la presente convocatoria será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo **39 penúltimo párrafo** de la LAASSP.
- i. Falta absoluta de folio en la proposición conforme al artículo **50 segundo párrafo** del RLAASSP.
- j. En caso de presentar propuesta conjunta, cuando alguna de las personas agrupadas no presente en forma individual los escritos señalados en este numeral, además del convenio de participación conjunta, de acuerdo con el **Anexo A15 (A Quince)** de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.
- k. Cuando no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en el numeral **9.1. "PROPUESTA TÉCNICA"**.

#### **4.- IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.**

Las proposiciones deberán presentarse únicamente en idioma español, preferentemente en papel membretado de la empresa.

En caso de que los bienes con los que se presten los servicios requieran de anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos deberán acompañarse de una traducción simple al español cuando se presenten en el idioma del país del fabricante u origen de los bienes y servicios.



Tratándose de bienes terapéuticos con los que se prestará el servicio requieran de instructivos y manuales de uso, se deberán presentar en idioma español, conforme a los marbetes autorizados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

#### **5.- MONEDA EN LA QUE DEBERA COTIZARSE EL SERVICIO Y EFECTUARSE LOS PAGOS RESPECTIVOS.**

Las propuestas y el pago de los bienes se realizarán en pesos mexicanos.

#### **6.- CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS.**

Los criterios que aplicarán el área solicitante y/o técnica para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los participantes conforme al **Anexo A1 (Uno)** el cual forma parte de la presente convocatoria, observando para ello lo previsto en el artículo **36** de la Ley en lo relativo al criterio puntos y porcentajes y **36 Bis**, fracción **I**, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los participantes.

No se considerarán las proposiciones, cuando la cantidad de los servicios ofertados sea menor al 100% de lo solicitado por la convocante.

De conformidad a lo dispuesto por el artículo **29** fracción **XIII**, artículo **36** tercer párrafo, artículo **36 Bis** fracción **I** de LAASSP y **52** de su Reglamento, las proposiciones que se reciban en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente Licitación se evaluarán bajo el **mecanismo de Puntos**, teniendo como referencia la puntuación de los rubros y su rubros de la propuesta técnica que integra la proposición; la calificación numérica o de ponderación que puede alcanzarse u obtenerse en cada uno de ellos; el mínimo de puntaje o porcentaje que los licitantes deberán obtener en la evaluación de la propuesta técnica para continuar con la evaluación de la propuesta económica y la forma en que los licitantes deberán acreditar el cumplimiento de los aspectos requeridos por la convocante en cada rubro o su rubro para la obtención de puntuación, conforme a los criterios de ponderación que permitirán evaluar las propuestas técnicas de los licitantes.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato al licitante cuya propuesta técnica obtuvo igual o mayor puntuación a la mínima exigida y la suma de ésta con la puntuación de la propuesta económica dé como resultado la mayor puntuación.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la adjudicación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

#### **6.1.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo **36**, de la Ley de Adquisiciones,



Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se procederá a evaluar técnicamente a las dos propuestas cuyo precio resulte ser el más bajo.

No obstante lo anterior, en el caso de que ambas propuestas sean descalificadas por encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el numeral 3 de la presente convocatoria, se procederá a la evaluación de las propuestas restantes que previamente hayan sido aceptadas.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- A. Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en el numeral 9 de esta convocatoria.
- B. Se verificará documentalmente que los servicios ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en los numerales 7, 9, 9.1 y 12 de esta convocatoria.
- C. Se verificará la congruencia de los catálogos o instructivos que presenten los participantes con lo ofertado en la propuesta técnica.
- D. No se considerarán las proposiciones, cuando la cantidad de los servicios ofertados sea menor al 100% de lo solicitado por la convocante.
- E. En general, el cumplimiento de las propuestas conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

La Evaluación de las Propuestas Técnicas, considerará los conceptos que a continuación se indican:

El criterio de evaluación técnica tendrá una ponderación **máxima de 60 puntos**; así mismo, la puntuación a obtener en dicha propuesta para ser considerada solvente será de **cuando menos 45 puntos** de la puntuación máxima señalada en el presente documento, lo anterior, con fundamento en el lineamiento Décimo, fracción I.

El criterio y los documentos que se tomarán en cuenta para la evaluación por puntos de la propuesta técnica, serán los rubros que se indican a continuación:

RESUMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA	
RUBROS Y SUBRUBROS	PUNTOS
<p><b>1. Capacidad del licitante.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Capacidad de los Recursos Humanos.</li> <li>b) Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.</li> <li>c) Equidad de Género</li> <li>d) Participación de MIPYMES</li> </ul>	24



RESUMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA	
RUBROS Y SUBRUBROS	PUNTOS
<b>2. Experiencia y especialidad del licitante.</b> a) Experiencia del licitante b) Especialidad del licitante	18
<b>3. Propuesta de trabajo.</b> a) Metodología b) Plan de Trabajo c) Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	8
<b>4. Cumplimiento de contratos.</b>	10

**TOTAL 60**

Los criterios a considerar para la evaluación técnica y sus ponderaciones para cada rubro y subrubro, se describen en la siguiente tabla:

RUBRO/SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE TOTAL
<b>1. Capacidad del licitante</b>			<b>24</b>
a) Capacidad de los recursos humanos			22.5
a.1) Experiencia del personal en servicios relacionados con el objeto de la contratación	Curriculum individualizado del <b>técnico en sitio</b> propuesto por el licitante, que cuente con conocimientos especializados en <u>Mínima invasión, en asistencia en Cirugía de Mínima Invasión y en endoscopias, conocer y saber llevar a cabo el procedimiento de desinfección y esterilización de los endoscopios e instrumental reusables y/o manejo de equipamiento asociado a este servicio.</u>	Si el promedio en años de experiencia del personal propuesto para la prestación del servicio, presenta 4 años o más de experiencia.	5.5
	El perfil del técnico deberá ser en la rama de enfermería, licenciatura o equivalente, con especial preparación y dedicación a PMI y/o especialista técnico en endoscopias, desinfección y esterilización de endoscopios o equivalente técnico en el manejo de aparatos biomédicos, preferentemente, con la relación de equipos y sistemas necesarios para procedimientos de	Si el promedio en años de experiencia del personal propuesto para la prestación del servicio, presenta 3 años y hasta 3.9 de experiencia.	4



RUBRO/SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE TOTAL
<b>1. Capacidad del licitante</b>			<b>24</b>
	<p>mínima invasión mostrados en los siguientes anexos: <b>Anexo T2." Equipo médico de SMI para PMI"</b>, <b>Anexo T3 "Instrumental de SMI para PMI"</b>, <b>Anexo T4" Catálogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI "</b></p> <p>Para acreditar que cuenta con la experiencia en conocimientos especializados en el uso, instalación y aplicación de equipos en los procedimientos de mínima invasión, deberá presentar los siguientes documentos: (con base al artículo 40 fracción I de RLASSP), que contenga cuando menos la siguiente información:</p> <p>a) Nombre, domicilio y número telefónico.</p> <p>b) Escolaridad de acuerdo con las funciones del personal propuesto establecido en el Anexo Técnico.</p> <p>c) Experiencia laboral de cuando menos un año en proyectos iguales o similares al de la presente contratación.</p> <p>d) Indicar periodos de inicio y término al menos con mes y año.</p> <p>e) Identificación oficial vigente con fotografía y firma autógrafa.</p> <p>Firma autógrafa del titular del Currículo y su Representante Legal, en el mismo documento.</p> <p>El licitante deberá proponer al menos un <b>técnico</b> por cada dos torres laparoscópicas o endoscópicas, según corresponda por turno, acorde a la distribución de equipo definida en el Anexo T11 "Distribución de equipo e Instrumental de SMI para PMI" y Anexo T1 "Requerimientos de SMI para PMI".</p> <p>Solo se tomará en cuenta para el promedio como máximo 5 años de experiencia por participante, además, si el licitante oferta más personal que el solicitado, solo se promediarán los de más experiencia que completen el número de técnicos solicitados. El resto de participantes no se evaluarán.</p>	<p>Si el promedio en años de experiencia del personal propuesto para la prestación del servicio, presenta 2 años y hasta 2.9 de experiencia.</p> <p>Si el promedio en años de experiencia del personal propuesto para la prestación del servicio, presenta 1 año y hasta 1.9 de experiencia.</p>	<p>3</p> <p>2</p>
a.2) Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a los conocimientos académicos o profesionales	<p>El licitante podrá acreditar el nivel profesional de todo su personal <b>Técnico en Sitio</b> que ha sido involucrado como profesional de apoyo. Para ello, deberá contar con el personal propuesto cuenta con el soporte académico que demuestre los niveles de titulación, para el cumplimiento del apartado experiencia del personal, de acuerdo a su nivel profesional pueden incluir las copias de la Cédula Profesional y el Título, el Certificado o la Constancia de Estudios y la Carta de Pasante o de especialidad, a nivel de licenciatura o</p>	<p>Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite mayor número de personal con estudios profesionales a nivel de licenciatura titulados en relación al número de personal en sitio requerido por partida de acuerdo al Anexo T11.</p> <p>A partir de este máximo se efectuará un reparto proporcional de puntuación</p>	13



RUBRO/SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE TOTAL
<b>1. Capacidad del licitante</b>			<b>24</b>
	<p>como técnico profesional.</p> <p>Copia de la Cédula Profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y el Título Profesional o en su caso, Constancia de Estudios o la Carta de Pasante con el avance del 75 % al 100% de créditos, en la cual se deberá certificar haber cumplido con el plan de estudios correspondiente, de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del numeral <b>4.2.12 Currículum individualizado del personal propuesto.</b> En las carreras de enfermería, medicina, ingenierías biomédica, biónica, electrónica médica o afines, a nivel técnico, emitidas por instituciones académicas debidamente acreditadas o reconocidas por la SEP, de conformidad con el <b>FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"</b>. El resto de participantes no se evaluarán.</p>	<p>entre el resto del personal presentado por el licitante en razón del número y características del nivel de estudios acreditado, competencia o habilidad, de conformidad a la siguiente fórmula:</p> $A * ((B + (C * 0.8) + (D * 0.6)) / E)$ <p>Donde:                      "A" = Máximo de puntos a otorgar (13).                      "B" = Total de personal con título y/o cédula profesional, en la partida cotizada.                      "C" = Total de pasantes que presenten únicamente constancias del 75 al 100% de créditos académicos a nivel licenciatura, en la partida cotizada.                      "D" = Total de personal con carrera técnica que cuente con título o cédula o constancia de 75 al 100% de créditos académicos en la partida cotizada.                      "E" = Número de personal en sitio requerido por partida cotizada de acuerdo al Anexo T11.</p>	
a.3) Dominio de herramientas relacionadas con el servicio	<p>El personal propuesto por el licitante, deberá presentar de manera personalizada a nombre del personal técnico propuesto copias de certificado, constancia o diploma que certifique el dominio de herramientas relacionadas con el SMI para PMI. Los cuales podrán ser emitidos por el fabricante, distribuidor autorizado de los equipos o alguna institución pública o privada a nivel nacional o internacional que cuente con el reconocimiento por el que se reconoce la competencia técnica y confiabilidad de estos organismos para la certificación de los cursos, el adiestramiento o las capacitaciones del personal en el uso, operación y aplicación de los equipos que, a continuación, se enlistan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Torres de visualización básica:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Insuflador</li> <li>- Capnografo</li> <li>- Unidad de electrocirugía para endoscopia</li> <li>- Bisturí ultrasónico.</li> <li>- Equipo para sellado de vasos.</li> <li>- Litotriptor neumático</li> <li>- Laser quirúrgico de Holmio.</li> <li>- Microdebridador eléctrico para oído y nariz.</li> </ul> </li> <li>• Torre básica de visualización endoscópica de tubo digestivo adulto.                             <ul style="list-style-type: none"> <li>- VideogastroscoPIO.</li> </ul> </li> </ul>	<p>Si por lo menos del 81% al 100% del personal propuesto cuenta con certificado, constancia, diploma o documento que acrediten el dominio de herramientas relacionadas con el servicio.</p>	4
		<p>Si por lo menos del 61% al 80% del personal propuesto cuenta con certificado, constancia, diploma o documento que acrediten el dominio de herramientas relacionadas con el servicio.</p>	3
		<p>Si por lo menos del 41% al 60% del personal propuesto cuenta con certificado, constancia, diploma o documento que acrediten el dominio de herramientas relacionadas con el servicio.</p>	2
		<p>Si por lo menos el 40% del personal propuesto cuenta con certificado, constancia, diploma o documento que acrediten el dominio de herramientas relacionadas con el servicio.</p>	1



GOBIERNO DE  
MÉXICO



RUBRO/SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE TOTAL
<b>1. Capacidad del licitante</b>			<b>24</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Videocolonoscopio.</li> <li>- Unidad de electrocirugía para endoscopia.</li> <li>• Torre de Visualización básica para equipo de Artroscopia</li> <li>• Capsula Endoscópica</li> <li>• Procedimientos Funcionales Digestivos</li> </ul> <p>Entendiendo que el expertis de cada técnico está en función al equipo relacionado con el "Paquete" al que va dirigido, Paquete 1 Accesos Diagnósticos Terapéuticos de Mínima Invasión, Paquete 2 Endoscopias del Aparato Respiratorio y Digestivo. Paquete, Paquete 3 Artroscopia, 4 Cápsula Endoscópica y Paquete 5 Procedimientos Funcionales Digestivos, que a su vez están agrupados en las diferentes partidas. Mediante los cuales, se deberá asegurar que el técnico en sitio tendrá la suficiente experiencia con relación a los procedimientos solicitados por cada una de las unidades médicas, incluidas en la o las partidas(s) de su interés, contenidas en el ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para PMI"</p> <p>El instituto y los órganos fiscalizadores se reservan el derecho de verificar en cualquier situación durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada con la finalidad de verificar la veracidad de la información proporcionada por los licitantes. En concordancia con el Formato T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".</p> <p>Si el licitante presenta más personal del solicitado en la convocatoria, se tomará en cuenta como 100% solo el número de técnicos solicitados por la convocante. El resto de participantes no se evaluarán.</p>		
b) <i>Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.</i>			0.5
b.1) Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	<p>En su caso, podrán manifestar por escrito que la empresa a la que representa cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y el certificado correspondiente del IMSS que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</p>	<p>Documento:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aviso de alta al Régimen obligatorio del IMSS.</li> <li>2. Constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad.</li> </ol>	0.5
c) <i>Equidad de Genero</i>			0.5



2024  
AÑO DE

Felipe Carrillo  
PUERTO

GOBIERNO DEL PROLETARIADO,  
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR  
DEL PAIS



GOBIERNO DE  
MÉXICO



RUBRO/SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE TOTAL
<b>1. Capacidad del licitante</b>			<b>24</b>
c.1) Equidad de Genero	En su caso, podrán manifestar por escrito que han aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente, emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, de conformidad con el Decreto por el que se reforman los artículos 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 34 de la Ley General para la Igualdad de Mujeres y Hombres, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de noviembre de 2014 y Norma Mexicana NOM-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, Con fecha publicada en el DOF 19 de octubre del 2015. En concordancia con el <b>FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"</b> .	Documento:  Certificación	0.5
d) <i>Participación de MIPYMES</i>			0.5
d.1) Micro, Pequeñas y Medianas empresas	En su caso, deberán presentar escrito donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al Acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.  <b>Si además de ser MIPYME cuenta con innovación tecnológica, deberá incluir copia de la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), misma que no podrá tener una vigencia mayor a cinco años en su caso; lo anterior en cumplimiento al artículo 14 Segundo párrafo de la "Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" y artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.</b>	Documento:  Constancia emitida por el IMPI en innovación tecnológica, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años (en su caso).	0.5





RUBRO/ SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE TOTAL
<b>2. Experiencia y Especialidad del licitante</b>			<b>18</b>
a) Experiencia del licitante	<p>Para acreditar la experiencia que podrá ser mínima de 1 año y máxima de 5 años en Servicios Médicos Integrales <u>similares o relacionados con bienes de mínima invasión</u>, los licitantes deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas, en el que acredite por lo menos un año de experiencia durante los últimos 5 (cinco) años (en el periodo 2018 a 2022), en servicios relacionados al de la presente contratación, (pudiendo presentar el número de contratos que sean necesarios para acreditar la experiencia en años) que cumplan con lo establecido en el párrafo anterior, a efecto de que sean susceptibles de computarse los meses, años o fracciones de año de dichos contratos, para lo cual el Instituto considerará la vigencia a partir del día del inicio (a partir del 2018 en adelante, y que se computara el periodo hasta el día de la presentación y apertura) de los servicios.</p> <p>En concordancia con el <b>FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"</b>, dichos contratos deberán observar lo solicitado en el numeral 4.2.22 Cumplimiento de contratos, donde se establecen los lineamientos que deberán observar estos Contratos.</p> <p>Podrán presentar contratos que hayan iniciado antes del periodo a evaluar, pero solo se computará el tiempo a partir del periodo solicitado. De la misma forma, se pueden presentar contratos vigentes, pero solo se contabilizará el tiempo dentro de la vigencia solicitada, por lo que máximo serán 5 años a contabilizar.</p> <p>Nota: Para este rubro únicamente se tomarán en cuenta contratos que sean similares al del servicio solicitado SMI para PMI.</p>	<p>Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de años de experiencia (máximo 5 años). A partir de este máximo, se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes en razón de los años de experiencia acreditados.</p> <p>Experiencia = (A*B) / C</p> <p>Dónde:</p> <p>"A"= Puntos a otorgar (9).</p> <p>"B"=Número de años, meses o fracciones de años presentados por el licitante evaluado y que estos sean aceptados.</p> <p>"C"= Número de años, meses o fracciones de años (máximo 5) acreditados por el licitante con más años de experiencia.</p>	9
b) Especialidad del licitante	<p>El Licitante, deberá presentar contratos que reúnan las características propias del <b>Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión</b> (específicos de los paquetes establecidos; mínima invasión cirugía, Endoscopia, cápsula endoscópica, o pruebas funcionales digestivas), debidamente formalizados en el que acredite por lo menos un contrato y máximo 5 contratos de especialidad con instituciones públicas o privadas, durante los últimos 5 (cinco) años 2018 a 2022, que se encuentren concluidos antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de contratos (máximo 5) relacionados con el servicio solicitado.</p> <p>De conformidad con el <b>FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"</b>. En el numeral 4.2.22 Cumplimiento de contratos, se establecen los lineamientos que deberán observar estos Contratos.</p>	<p>Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de contratos (máximo 5) relacionados con el servicio solicitado.</p> <p>A partir de este máximo se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes en razón de los contratos acreditados.</p> <p>Especialidad= (A*B) / C</p> <p>Dónde:</p> <p>"A"= Puntos a otorgar (9).</p> <p>"B"= Número de contratos presentados por el licitante evaluado y que estos sean aceptados.</p>	9



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



RUBRO/ SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE TOTAL
<b>2. Experiencia y Especialidad del licitante</b>			<b>18</b>
	Nota: Para este rubro únicamente se tomarán en cuenta contratos que sean similares al del servicio solicitado SMI para PMI.	"C"= Número de contratos (máximo 5) presentados por uno de los licitantes con mayor número y que estos sean aceptados	





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



RUBRO/ SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE TOTAL
<b>3. Propuesta de Trabajo</b>			<b>8</b>
a) Metodología	<p>El Licitante deberá presentar el diagrama de flujo para la prestación del servicio, el cual deberá ser congruente con el plan de trabajo propuesto, misma que al menos deberá incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>) Metodología y Diagrama de flujo de la instalación, capacitación, puesta a punto e inicio de operación del (de los) SMI para PMI ofertados.</li> <li>) Metodología y Diagrama de flujo de la prestación de los servicios de los SMI para PMI ofertados.</li> <li>) Metodología y Diagrama de flujo del funcionamiento y matriz de escalamiento (al menos 4 niveles: Operación, supervisión gerencia y dirección) de la mesa de ayuda (Incluir medios de contacto y retroalimentación para apertura, seguimiento y cierre de solicitudes de servicio).</li> <li>) Metodología y Diagrama de flujo del Programa de mantenimiento preventivo por equipo, con cronograma en concordancia con recomendaciones del manual del fabricante, por Unidad y/o UMAE contenidas en la(s) partida(s) de su interés.</li> <li>) Metodología y Diagrama de flujo para contabilidad de procedimientos de acuerdo con lo solicitado en la presente contratación.</li> <li>) Metodología de aplicación del Manual de Procedimientos del Proceso de Desinfección de Alto Nivel (DAN) mediante el formato contenido en el <b>FORMATO T25 Manual de Desinfección de Alto Nivel (DAN)</b>, para los endoscopios</li> </ul> <p><b>Nota:</b> El nivel de calidad en el servicio prestado que supere las expectativas antes presentadas y que se traduzca como una "mejora" a lo solicitado en la Metodología, propuesta, podrá incluir "mejoras" relacionadas con los procesos del servicio, que pueden estar relacionadas, por citar algunos ejemplos, con una disminución en los tiempos de entrega, de atención de fallas o la propuesta de un horario extendido de la mesa de ayuda de 24 horas de lunes a domingo entre otros; que mejoren la operación para la prestación del servicio e impacten de manera positiva en la atención de la derechohabiente.</p>	<p>Si la Metodología para la prestación del servicio cumple con lo solicitado, es congruente con el Plan de Trabajo propuesto y disminuye el tiempo de atención de fallas en el funcionamiento de los equipos médicos durante la instalación y operación del servicio, de 48 a 24 horas en áreas metropolitanas y de 72 a 36 horas en áreas rurales, como mínimo. Para efecto de lo anterior, el licitante deberá integrar en su propuesta técnica un escrito libre en papel preferentemente membretado y suscrito por el representante legal en el cual establezca que las penas convencionales y deductivas se aplicaran conforme a lo ofertado en su propuesta. Dicho escrito en caso de resultar adjudicado formará parte del contrato. Motivo por el cual el Administrador del contrato deberá considerar tal propuesta en los numerales que se establezcan las penas convencionales y deductivas de los Términos y Condiciones de la Convocatoria para su correspondiente aplicación.</p>	1
		<p>Si la Metodología para la prestación del servicio cumple con lo solicitado y es congruente con el Plan de Trabajo propuesto.</p>	0.5





RUBRO/ SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE TOTAL
<b>3. Propuesta de Trabajo</b>			<b>8</b>
b) Plan de Trabajo	<p>Deberá presentarse conforme al <b>Formato T0 plan de trabajo</b> (contenido en "FORMATOS de SMI para PMI"), en el cual se deberán especificar los tiempos que serán establecidos para la implantación del servicio y además ser congruente con la metodología presentada en el desarrollo del servicio, la cual al menos deberá contener:</p> <p>I. Nombre del Servicio, Nombre de la empresa, Fecha de elaboración, Objetivo General, Objetivos Específicos. Descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral de Procedimientos de Mínima Invasión" de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y el resto de documentos que forman parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo equipos, instrumental, bienes de consumo básicos y complementario y personal involucrado con el número de técnicos por partida, para la prestación del servicio y demás aspectos que requeridos para la contratación.</p> <p>II. Estrategias, Líneas de Acción.</p> <p>III. Diagrama de Gantt con la temporización de las diferentes fases del proceso previas al inicio de la prestación del servicio (Afinar detalles de la integración técnica del PLAN DE TRABAJO, Entrega del plan de trabajo, Formalización del Contrato, Entrega de Garantía, Entrega por parte de la Unidad Médica del listado del personal a capacitar, Entrega del Programa de Transferencia de Conocimiento (previa y continua) Entrega, instalación y puesta en marcha y operación, del equipo, Entrega de Bienes de Consumo básicos, Entrega de Bienes de Consumo Complementarios, Inicio de la prestación del servicio).</p> <p>IV. Diagrama de Gantt de la instalación, puesta a punto e inicio de operación del (de los) SMI para PMI ofertados.</p> <p>V. Diagrama de Gantt El Programa de Transferencia del conocimiento (capacitación) sobre los equipos del SMI para PMI con temario por objetivos, teórico y práctica.</p> <p>VI. Diagrama de Gantt de la prestación de los servicios de los SMI para PMI ofertados.</p> <p>VII. Diagrama de Gantt del Programa de mantenimiento preventivo por equipo, con cronograma en concordancia con recomendaciones del manual del fabricante, por</p>	<p>Si presenta plan de trabajo conforme a lo solicitado y lo mejora, realizando la puesta a punto veintisiete días antes (30%) de lo requerido en la presente convocatoria, incluyendo la instalación y puesta en marcha de los equipos médicos.</p> <p>Para lo cual el licitante deberá integrar en su propuesta técnica un escrito libre en papel preferentemente membretado y suscrito por el representante legal en el cual establezca que la puesta a punto del servicio iniciará conforme a lo establecido en su propuesta. Dicho escrito en caso de resultar adjudicado formará parte del contrato. Derivado de lo anterior, la evaluación técnica se deberá determinar la fecha de puesta a punto del servicio ofertada por la licitante misma que se establecerá en el Fallo, a fin de que el proveedor adjudicado inicie el servicio acorde a su propuesta.</p>	6
		<p>Si presenta plan de trabajo conforme a lo solicitado y lo mejora, realizando la puesta a punto trece días antes (15%) de lo requerido en la presente convocatoria, incluyendo la instalación y puesta en marcha de los equipos médicos.</p> <p>Para lo cual el licitante deberá integrar en su propuesta técnica un escrito libre en papel preferentemente membretado y suscrito por el representante legal en el cual establezca que la puesta a punto del servicio iniciará conforme a lo establecido en su propuesta. Dicho escrito en caso de resultar adjudicado formará parte del contrato. Derivado de lo anterior, la evaluación técnica se deberá determinar la fecha de puesta a punto del servicio ofertada por la licitante misma que se establecerá en el Fallo, a fin de que el proveedor adjudicado inicie el servicio acorde a su propuesta.</p>	3



GOBIERNO DE  
MÉXICO



RUBRO/ SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE TOTAL
<b>3. Propuesta de Trabajo</b>			<b>8</b>
	<p>OOAD o UMAE contenidas en la partida(s) de su interés.</p> <p>II. Diagrama de Gantt para contabilidad de procedimientos de acuerdo con lo solicitado en la presente contratación.</p> <p>IX. Diagrama de Gantt del Calendario de desinstalación de equipamiento del SMI para PMI (al concluir su contrato).</p> <p><b>Nota:</b> El nivel de calidad en el servicio prestado que supere las expectativas antes presentadas y que se traduzca como una "mejora" a lo solicitado en el Plan de Trabajo, propuesto, que pueden estar relacionadas con los procesos del servicio, incluyéndose mejoras desde el punto de vista técnico y del personal, costos, y sus diferentes fases de implementación, desarrollo, implantación y actividades del mismo, entre otros, que mejoren la operación para la prestación del servicio e impacten de manera positiva en la atención de la derechohabiente.</p>	Si presenta plan de trabajo conforme a lo solicitado.	1
c) Estructura organizacional de los recursos humanos	<p><b>El licitante, deberá presentar su curriculum organizacional y la estructura</b> que refleje toda la experiencia de al menos 1 (un) año en servicios iguales o similares al de la presente contratación <b>dentro de su actividad empresarial</b>, conforme a lo siguiente: El organigrama deberá considerar a todo el personal propuesto, requeridos; técnicos en sitio, los supervisores de operación, (mediante el <b>Formato T20</b> "Designación de Técnicos en sitio"), debiendo considerar sus niveles de Organización Empresarial (Dirección, Gerencia, Supervisión y Operación), incluyendo correos electrónicos de contacto, números telefónicos (celular y fijo en oficina) de contacto del personal. Lo cual, deberá ser coincidente con el desarrollo de la Metodología presentada y el Plan de Trabajo propuesto en la organización del mismo.</p> <p>1) El Organigrama del licitante deberá incluir al personal indicado en el rubro "Capacidad del licitante", así como los niveles de organización hacia arriba, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular, nombre, puesto y funciones del personal propuesto.</p> <p>2) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de los reportes recibidos o realizados por el personal técnico o especializado en sitio (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección), incluyendo nombre, puesto y funciones del personal propuesto.</p>	<p>Si el licitante presenta tanto el Organigrama de la empresa como los Diagramas de funcionamiento y matriz solicitados conforme lo requerido en este subrubro y si propone un horario extendido de la mesa de ayuda de 8 a 21 horas de lunes a viernes. (Con referencia al punto de los Términos y Condiciones numeral 4.2.21 inciso 3) de esta Convocatoria)</p> <p>Si el licitante presenta tanto el Organigrama de la empresa como los Diagramas de funcionamiento y matriz solicitados conforme lo requerido en este subrubro.</p>	<p>1</p> <p>0.5</p>





GOBIERNO DE  
MÉXICO



RUBRO/ SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE TOTAL
<b>3. Propuesta de Trabajo</b>			<b>8</b>
	<p>3) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de la mesa de ayuda (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección), incluyendo nombre, puesto y funciones del personal propuesto en un horario mínimo de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.</p> <p>El licitante deberá presentar certificados de gestión como empresa <b>ISO-9001:2015 Servicios Integrales</b>, como parte de su Propuesta Técnica, que en el caso de participaciones conjuntas al menos una de las empresas deberá estar certificada. De conformidad con el <b>Formato T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"</b>.</p> <p>Nota: El licitante que, resulte solvente, se obliga a mantener al equipo de trabajo asignado al proyecto y que en caso de que algún miembro del equipo por caso fortuito o fuerza mayor, deje de laborar deberá sustituir de inmediato al integrante con otra persona del mismo perfil. Presentando los mismos documentos establecidos en los numerales <b>4.2.11, 4.2.12 y 4.2.13</b>.</p>		

RUBRO/SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE TOTAL
<b>4. Cumplimiento de contratos</b>			<b>10</b>
a) Cumplimiento de contratos	<p>Con la finalidad de que el licitante acredite haber prestado los servicios de manera satisfactoria y que estos estén relacionados a los solicitados en la presente Contratación, referidos en los rubros: Numeral 2, incisos: a) Experiencia del licitante y b) Especialidad del Licitante; deberá presentar mínimo un documento o máximo 5 documentos.</p> <p>Para el caso de Dependencias y/o instituciones públicas deberá presentar:</p> <p>a) Fianzas Canceladas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas o:</p> <p>b) Escrito de Liberación de Fianzas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados o:</p> <p>Para el caso de Instituciones privadas y/o personas morales deberá presentar:</p> <p>1) Copia legible de las facturas que cubran la totalidad de los servicios prestados y la Remisión del servicio correspondiente. Las facturas, además de cumplir con todos los requisitos fiscales, deberán contener los datos que identifiquen el servicio, como son la fecha, el monto, número de contrato, descripción del servicio, fecha, nombre o razón social del cliente, debidamente validada la CFDI ante el portal del SAT en la siguiente liga: <a href="https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx">https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx</a></p>	<p>Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de cartas de satisfacción y/o cancelaciones de garantía de cumplimiento y/o acta circunstanciada de entrega recepción y/o facturas y remisiones de los contratos presentados (máximo 5).</p> <p>A partir de este máximo, se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes en razón de la comprobación de la prestación de los servicios de manera satisfactoria y del cumplimiento de los contratos.</p> <p>Cumplimiento =</p>	10





RUBRO/SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE TOTAL
4. Cumplimiento de contratos			10
	<p>y vigentes en el portal del SAT.</p> <p>2) Copia de al menos una Carta de satisfacción de clientes o de cumplimiento debidamente firmada por el representante legal, que indique, como mínimo, Nombre de la persona moral, tiempo de prestación del servicio, calidad del servicio prestado, nombre, firma, sello y cargo de quien emite la carta, así como número de contacto, adjuntando copia simple de la factura que corresponda al contrato.</p> <p><b>Nota:</b> La carta(s) de satisfacción de clientes y/o cancelación(s) de garantía de cumplimiento y/o acta(s) circunstanciada(s) de entrega recepción y/o factura(s) o remisión(s) presentada (s), podrá(n) corresponder a los contratos presentados en el rubro de "Especialidad del licitante".</p>	<p>(A*B) /C</p> <p>Dónde: "A"= Puntos a otorgar (10). "B"= Número de cartas, cancelaciones, actas y/o facturas y remisiones presentados por el licitante evaluado y que estos sean aceptados. "C"= Número de cartas, cancelaciones, actas y/o facturas y remisiones (máximo 5) presentados por uno de los licitantes con mayor número y que estos sean aceptados.</p>	

La determinación de la propuesta más solvente para el Estado, será aquella que reúna la mayor puntuación conforme a lo dispuesto en el artículo Sexto del "ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y de servicios relacionados con las mismas", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, que a la letra señala:

*"Sólo se podrá adjudicar el contrato al licitante o licitantes cuyas proposiciones cumplieron los requisitos legales, su propuesta técnica obtuvo igual o más puntuación o unidades porcentuales a la mínima exigida y la suma de ésta con la de la propuesta económica dé como resultado la mayor puntuación o unidades porcentuales, después de haberse efectuado el cálculo correspondiente de acuerdo con el objeto de la contratación..."*

## 6.2.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS:

Se analizarán los precios ofertados por los participantes, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total de los servicios ofertados, conforme a los datos contenidos en su propuesta económica **Anexo A16 (A Dieciséis)**, de la presente convocatoria.

El Área Contratante procederá a realizar la Evaluación Económica con apoyo del Área Requirente conforme al numeral **4.2.2.1.17** del MAAGMAASSP, de aquellas proposiciones que como resultado de la evaluación de los rubros Capacidad del Licitante, Experiencia y Especialidad, Propuesta de Trabajo y Cumplimiento de Contratos, hayan sido determinados como una Proposición Técnicamente Solvente por haber obtenido una **puntuación mínima igual o mayor a 45 puntos**.

Posteriormente, se procederá a la "Evaluación Económica" de las proposiciones que hayan sido determinadas como solventes, de conformidad con lo señalado en el párrafo anterior.

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.



El total de puntuación de la propuesta económica tendrá un valor numérico **máximo de 40 puntos**, por lo que la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, se le asignará la puntuación máxima.

En cálculo de la puntuación económica tendrá un valor **máximo de 40 puntos**, de tal manera que aquella proposición técnicamente solvente que oferte en su proposición económica el mayor porcentaje descuento sobre el PMR. Y por consiguiente, el monto económico más bajo, obtendrá 40 puntos.

Para determinar la puntuación correspondiente a cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPi$$

Dónde:

**PPE** = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Proposición Económica

**MPemb** = Monto de la Proposición económica más baja, y

**MPi** = Monto de i-ésima Proposición económica,

Para efectos de la evaluación de la proposición económica, se tomarán en consideración los siguientes criterios:

- a) La evaluación económica se realizará conforme lo establecido en los artículos **36 Bis**, fracción **I** de la LAASSP y **52** del Reglamento, segundo párrafo.
- b) Se verificará que la propuesta económica y datos contenidos en el **ANEXO XVII "PROPUESTA ECONÓMICA"**, cumplan con los requisitos establecidos en la Convocatoria, analizando la concordancia de la información plasmada en dicha propuesta, así como las operaciones aritméticas.
- c) En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna propuesta, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.
- d) Cabe señalar que el precio unitario, los montos mínimos y máximos, así como su correspondiente desglose, deberán ser truncados a dos decimales, no redondeados.
- e) La evaluación de las proposiciones se realizará por partida completa y la adjudicación se realizará de la misma forma, a quien haya cumplido con los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos establecidos la presente Convocatoria
- f) Los precios unitarios ofertados deberán ser fijos durante toda la vigencia del contrato sin excepción y no se encontrarán sujetos a ajustes.
- g) Los servicios objeto de esta adjudicación deberán cotizarse en pesos mexicanos, sin incluir el IVA.
- h) La evaluación de las propuestas se realizará por partida completa, considerando que el **monto máximo ofertado por partida** no deberá ser superior o rebasar el monto máximo determinado y establecido en el **Anexo T1 Requerimiento SMI para PMI 2024**.
- i) La evaluación de las propuestas se realizará por partida completa, considerando que el **monto máximo ofertado por partida** no deberá ser



GOBIERNO DE  
MÉXICO



superior o rebasar el monto máximo determinado y establecido en el **Anexo T1 Requerimiento SMI para PMI 2024**.

En el supuesto que el participante concurse por el sistema de compras gubernamentales CompraNet, invariablemente deberá presentar su propuesta económica **Anexo A16 (A Dieciséis)**, en formato .PDF, toda vez que esta propuesta sirve para evaluar las condiciones económicas y evaluar que las características que cotiza en su proposición técnica concuerde con lo plasmado en su proposición económica. La no presentación de la propuesta económica **Anexo A16 (A Dieciséis)**, será causal de descalificación tal y como se señala en el numeral **3.- CAUSALES DE DESCALIFICACION**, específicamente en el inciso **G)**.

La evaluación de las proposiciones económicas de los licitantes, se llevará a cabo en estricto apego a lo señalado en los Artículos **2** fracción **XI** y **36** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Artículo **51** incisos **A** y **B** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



### **6.3.- CRITERIOS DE ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS.**

El contrato será adjudicado al participante cuya propuesta por clave resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. De acuerdo a lo que establecen los artículos **2** fracción **XI** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y **51** Incisos **A** y **B** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en su último párrafo, de conformidad a lo señalado en el punto **6.2.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS** último párrafo de la presente convocatoria. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

En caso de existir igualdad de condiciones se dará preferencia a aquellas personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales. De existir empate entre personas de dicho sector, la adjudicación se efectuará a favor del participante que resulte ganador en términos del artículo **54** del Reglamento de la LAASSP.

De no actualizarse los supuestos del párrafo anterior, si derivado de la evaluación económica de las proposiciones, se desprende el empate en cuanto a precios ofertados por dos o más participantes, se procederá a llevar a cabo el sorteo manual por insaculación a fin de extraer el boleto del participante ganador, conforme a lo dispuesto en el artículo **54** del Reglamento de la LAASSP.

### **6.4.- INSCRIPCIÓN DEL PARTICIPANTE QUE RESULTE CON ADJUDICACIÓN, EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (RUPC).**

Para los efectos de que la Convocante esté en condiciones de incorporar a CompraNet los datos relativos a los contratos que se deriven de este procedimiento de contratación, el participante que resulte con adjudicación de contrato, será responsable de estar inscrito y mantener actualizada su información en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) de COMPRANET, de conformidad y para los efectos de lo establecido en las disposiciones **18** y **19** del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar par la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el **28 de junio de 2011**.

## **7.- INFORMACIÓN SOBRE EL SERVICIO OBJETO DE ESTA ADJUDICACIÓN.**

### **7.1.- DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD:**

Para la realización de procedimientos de mínima invasión para dar atención a sus derechohabientes, el Instituto requiere contratar el Servicio Médico Integral que incluye la entrega, instalación y puesta a punto de los equipos médicos,





instrumental quirúrgico y bienes de consumo, servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, asistencia técnica, capacitación técnica al personal que designe el Instituto para el uso de los equipos médicos y un sistema de información para el registro y control del servicio médico integral. La descripción amplia y detallada del servicio integral requerido se encuentra en el **Anexo T0 (T Cero)**.

El servicio médico integral objeto de la presente adjudicación está conformado por dos paquetes, para el cual se utilizará la forma de pago por procedimiento realizado, de acuerdo al requerimiento de la Unidad Médica de Alta Especialidad con las cantidades mínimas y máximas que se señalan en el **Anexo T1 (T Uno)** del presente documento.

Los procedimientos que componen cada una de los dos paquetes se describen en el Catálogo de Servicios e incluye la clave y nombre del procedimiento descritos en la Tabla 1 del **Anexo T0 (T Cero)**.

Este Servicio Médico Integral de Procedimientos de Mínima Invasión incluye:

- **Equipo Médico** de acuerdo con el **Anexo T2 (T Dos)**
- **Instrumental quirúrgico**, descrito en el **Anexo T3 (T Tres)**
- **Mantenimiento Preventivo**
- **Mantenimiento Correctivo**
- **Bienes de Consumo Básicos y Bienes de Consumo Opcionales** contenidos en el **Anexo T4 (T Cuatro)**
- **Asistencia Técnica**
- **Capacitación Técnica** al personal designado por el Instituto
- **Sistema de Información** para el registro y control del servicio.

El participante deberá garantizar la correcta prestación del servicio considerando la descripción amplia y detallada del mismo contenido en el **Anexo T0 (T Cero)**, así como todos los equipos médicos, sus accesorios complementarios, el instrumental quirúrgico y los bienes de consumo que se describen en los **Anexos T2 (T Dos) Descripción Técnico Médica del Equipo Médico, T3 (T Tres) Descripción de Instrumental y T4 (T Cuatro) Bienes de Consumo**.

Los participantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en el presente documento y sus anexos, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que están ofertando.

#### **AGRUPACIÓN DE PARTIDAS**

El Instituto contratará el Servicio Médico Integral de Procedimientos de Mínima Invasión, por la partida que lo conforma, las cuales están integradas por los procedimientos que conforman cada paquete del servicio, los cuales se describen en la Tabla 1 del **Anexo T0 (T Cero)**, para cada una de las regiones planteadas, y de acuerdo con el requerimiento (**Anexo T1 (T Uno)**) de acuerdo a lo siguiente:

---

#### **PAQUETE 1. PROCEDIMIENTOS DE OFTALMOLOGÍA**

Cada paquete se encuentra integrado por los procedimientos señalados en el Catálogo de Servicios descritos en la Tabla 1 del **Anexo T0 (T Cero)**.



## PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA

En términos del segundo párrafo Fracción III, del Artículo 29 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se establecen en el **Anexo A16 (A Dieciséis) Propuesta Económica**, los precios máximos de referencia (PMR) para los cada uno de los estudios de los tres paquetes que se solicitan para la contratación del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Mínima Invasión.

Como parte de su propuesta, los participantes deberán ofrecer un sólo porcentaje de descuento sobre el precio máximo de referencia de cada procedimiento cotizado, mismo que será objeto de evaluación y en su caso adjudicación.

## PROPOSICIONES CONJUNTAS

Conforme al artículo 34 de la LAASSP, serán aceptadas las propuestas conjuntas, siempre y cuando estas cumplan con lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de la LAASSP.

En caso de proposiciones conjuntas deberá presentarse el convenio correspondiente en los términos del **Anexo A15 (A Quince) Modelo de convenio de participación conjunta** de la presente Convocatoria. Asimismo, los escritos solicitados en dicho anexo deberán presentarse firmados por ambas partes.

Las personas que pretendan presentar una proposición conjunta, deberán cumplir de forma individual con los requisitos establecidos para cada licitante, los cuales se señalan a continuación:

- **Anexo A2 (A Dos)** Acredita miento de Existencia Legal y Personalidad Jurídica.
- **Anexo A8 (A Ocho)** Manifiesto que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
- **Anexo A9 (A Nueve)** Declaración de integridad.
- **Anexo A10 (A Cinco)** Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES) en su caso.
- **Anexo A11 (A Once)** Carta de Compromiso Fiscal.
- **Anexo A12 (A Doce)** Carta de compromiso de responsabilidades en materia de Seguridad Social.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los participantes que presentaron una propuesta conjunta, el convenio indicado en **la fracción II** del artículo 44 del RLAASSP y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la propuesta conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la propuesta conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.



### Documentos distintos a la Propuesta

La documentación distinta a la proposición (**técnica y económica**) podrá entregarse, a elección del participante, dentro o fuera del sobre que la contenga, lo anterior de conformidad con el segundo párrafo del artículo **34** de la LAASSP.

La documentación complementaria que deberá presentar el participante, es la siguiente.

- Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta, en su caso la documentación asimilable en el país de origen para el caso de personas de nacionalidad extranjera.
- **Anexo A1 (A Uno)**, el cual forma parte de la presente convocatoria, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las propuestas, asentándose dicha recepción en el acta respectiva. La no presentación de este documento, no será motivo de desechamiento.

### Acreditar existencia legal en el acto de presentación y apertura de proposiciones

Los participantes en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán entregar, adjunto con su proposición, un escrito (**Anexo A2 (A dos)**) para acreditar su personalidad jurídica y en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- a) Del participante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y
- b) Del representante legal del participante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.
- c) En el caso de **personas físicas**, podrá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica mediante la presentación del Acta de Nacimiento y la Cédula de Identificación Fiscal.

**NOTA:** En el caso de personas de nacionalidad extranjera, deberá asentar la documentación asimilable en el país de origen. Así mismo, deberán presentar un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes.

Los participantes sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación.





## 7.2.- VIGENCIA DEL CONTRATO:

La vigencia del contrato, para la Unidad Médica Alta Especialidad Hospital de Especialidades C.M.N.O., será del **18 de abril al 15 de mayo del año 2024**.

## 7.3.- CALIDAD:

El participante adjudicado deberá favorecer el cumplimiento de las siguientes normas por las unidades médicas donde se preste el servicio:

- Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de noviembre de 2009.
- Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, para la Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 07 de agosto de 2012.
- Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, Infraestructura y Equipamiento de los hospitales y consultorios de atención médica especializada. Con fecha publicada en el DOF de 24 octubre 2001.
- Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental - Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo. Con fecha publicada en el DOF de 17 febrero 2003.
- Norma Mexicana NOM-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, Con fecha publicada en el DOF 19 de octubre del 2015.
- Norma 2000-001-001 Norma que establece las disposiciones generales para la planeación, implantación y control de servicios médicos integrales, vigente. Con fecha de 26 de Julio del 2010.

## 7.4.- NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones asentadas en esta convocatoria o las proposiciones presentadas por los participantes.

## 8.- PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.

### 8.1.- PLAZO Y LUGAR DE LA PRESTACION DEL SERVICIO:

Para la realización de procedimientos de mínima invasión para dar atención a sus derechohabientes, el Instituto requiere contratar el Servicio Médico Integral que incluye la entrega, instalación y puesta a punto de los equipos médicos, instrumental quirúrgico y bienes de consumo, servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, asistencia técnica, capacitación técnica al personal que designe el Instituto para el uso de los equipos médicos y un sistema de información para el registro y control del servicio médico integral. La descripción amplia y detallada del servicio integral requerido se encuentra en el **Anexo T0 (T Cero)**.

El servicio médico integral objeto de la presente adjudicación está conformado por dos paquetes, para el cual se utilizará la forma de pago por procedimiento realizado, de acuerdo al requerimiento de la Unidad Médica de Alta Especialidad con las cantidades mínimas y máximas que se señalan en el **Anexo T1 (T Uno)** del presente documento.



Los procedimientos que componen cada una de los dos paquetes se describen en el Catálogo de Servicios e incluye la clave y nombre del procedimiento descritos en la Tabla 1 del **Anexo T0 (T Cero)**.

Este Servicio Médico Integral de Procedimientos de Mínima Invasión incluye:

- **Equipo Médico** de acuerdo con el **Anexo T2. (T Dos)**
- **Instrumental quirúrgico**, descrito en el **Anexo T3 (Tres)**
- **Mantenimiento Preventivo**
- **Mantenimiento Correctivo**
- **Bienes de Consumo Básicos y Bienes de Consumo Opcionales** contenidos en el **Anexo T4 (T Cuatro)**
- **Asistencia Técnica**
- **Capacitación Técnica** al personal designado por el Instituto
- **Sistema de Información** para el registro y control del servicio.

El licitante deberá garantizar la correcta prestación del servicio considerando la descripción amplia y detallada del mismo contenido en el **Anexo T0 (T Cero)**, así como todos los equipos médicos, sus accesorios complementarios, el instrumental quirúrgico y los bienes de consumo que se describen en los **Anexos T2 (T Dos) Descripción Técnico Médica del Equipo Médico, T3 (T Tres) Descripción de Instrumental y T4 (T Cuatro) Bienes de Consumo**.

Los participantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en el presente documento y sus anexos, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que están ofertando.



## 9.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA ADJUDICACIÓN.

Las personas que deseen participar en la adjudicación, deberán cumplir con lo establecido en la presente convocatoria.

Las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la SFP, en el término del artículo 50 fracción IV, no podrán participar en la presente adjudicación.

Las personas físicas con discapacidad, o las personas morales que cuenten con personal con discapacidad deberán apegarse a lo previsto en el segundo párrafo del Artículo 14 de la Ley.

Las cartas protestadas que presenten los participantes, deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello. Adicionalmente, las proposiciones que presenten los participantes deberán ser firmadas autógrafamente en la última hoja del documento que las contenga, no siendo motivo de descalificación el que el resto de las hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rubrica.

Recibidas las proposiciones, en la fecha, hora y lugar establecidos, obligará al participante al sostenimiento de las mismas hasta la formalización del (los) contrato(s) que, en su caso, se adjudique(n) con motivo del presente procedimiento, por lo que no podrán ser retiradas por desistimiento de oferta, ni por cualquier otro medio o solicitud.

Las personas que no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 de la Ley, podrán agruparse para presentar proposición conjunta.

Los participantes para efectos de su participación deberán observar lo estipulado en los siguientes numerales:

### 9.1.- PROPUESTA TÉCNICA:

Los participantes, para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en el **Anexo T0 (T Cero)**, así como los demás anexos técnicos contenidos en este documento, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando.

Deberá contener la siguiente documentación, que será sujeta a evaluación.

- a) El participante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple los registros sanitarios en anverso y reverso (vigentes y su última actualización, refrendo o prórroga según corresponda), expedidos por la COFEPRIS, de los equipos médicos, instrumental quirúrgico y bienes de consumo ofertados, debidamente identificados y referenciados conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de cinco años).

En caso de que el registro sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de cinco años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:



Copia simple legible del registro sanitario sometido a prórroga.

Copia simple legible del acuse de recibo del trámite de prórroga del registro sanitario, presentado ante la COFEPRIS.

Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del titular del registro sanitario en donde bajo protesta de decir verdad, manifieste que el trámite de prórroga del registro sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma y que el acuse de recibo presentado corresponde al trámite de prórroga.

- b) En el caso de que algún equipo o bien de consumo no requiera de registro sanitario el licitante deberá presentar documento expedido por la COFEPRIS o publicación del DOF, que el insumo señalado no requiere de registro sanitario.
- c) Para efectos de evaluación deberá presentar por escrito, en idioma español o inglés con su traducción simple al español, el contenido referenciado de los folletos, catálogos, referencia gráfica del instrumental en caso necesario e instructivo.
- d) Manual de operación de los equipos médicos y los insumos del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Mínima Invasión, que contengan la descripción gráfica y técnica de los mismos, a efecto de corroborar sus especificaciones, características y calidad.
- e) Copia simple de los Certificados de Libre Venta vigentes, donde señale específicamente que los equipos y bienes pueden ser utilizados, sin restricción de uso en el país de origen, emitido por las autoridades sanitarias del país de origen, en el idioma del país de origen y acompañado de la traducción al español.
- f) Para los equipos médicos, instrumental quirúrgico y bienes de consumo ofertados deberá presentar copia simple del certificado FDA vigente y/ o el CCEE, Certificado de Calidad de buenas prácticas de manufactura de COFEPRIS ó ISO vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción al español, en los casos donde se cuente con certificados que no tienen fecha de expiración, deberá presentar evidencia de que continua vigente.
- g) Carta del licitante en donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad e infraestructura necesaria para la prestación del servicio.
- h) Proyecto y descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo con lo señalado en **Anexo T0 (T Cero)**, así como los **Anexos T1 (T Uno)**, **T2 (T Dos)**, **T3 (T Tres)**, **T4 (T Cuatro)**, **T7 (T Siete)**, **T7.1 (T Siete. Uno)**, **T9 (T Nueve)**, los cuales forman parte de este documento, y los que se solicitan en los **Anexos T17 (T Diecisiete)** y **T18 (T Dieciocho)**.  
Los Anexos **T7 (T Siete)**, **T9 (T Nueve)**, **T13 (T. Trece)**, **T14 (T Catorce)**, **T15 (T Quince)** **T16 (T dieciséis)**, **T18 (T Dieciocho)**, **T20 (T Veinte)** y **T20.1 (T Veinte Uno)**, deberán presentar como parte de su propuesta técnica, con firma de enterado.
- i) Programa de capacitación y adiestramiento.
- j) Los participantes deberán manifestar su currículum en papel membretado y firmado por su representante legal, bajo protesta de decir verdad que para la prestación del servicio cuenta con personal técnico capacitado y con





experiencia prestando servicios de iguales o superiores características técnicas al que se pretende celebrar, la cual deberá ser mayor de 2 (dos) años y que acreditará mediante copia simple de contratos y escritos de la opinión del servicio, expedidos por instituciones de salud o empresas particulares donde han prestado sus servicios y de alguna otra, que avalen la experiencia con la que cuenta, indicando la razón social, domicilio y teléfono, así como la certificación de Gestión de Calidad ISO 9001 2008 en servicios integrales.

- k) Documentación que acredite relación comercial con los distribuidores o los fabricantes, mediante convenios establecidos, no mayor a un año.
- l) Escrito en el que el participante garantice que, durante la vida útil del equipo, contará con las refacciones, consumibles y accesorios para el óptimo uso de los equipos, cambiándolos en caso de ser necesario, a expensas del proveedor.
- m) Copia simple de certificados correspondientes a la capacitación del personal especializado, donde conste su experiencia para brindar el mantenimiento de los equipos que oferta.
- n) Programa de Mantenimiento Preventivo de los equipos médicos e instrumental quirúrgico que componen el Servicio Médico Integral de Procedimientos de Mínima Invasión.
- o) Escrito en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad de que cuenta con soporte en línea o telefónico, para la asistencia técnica que funciona las 24 (veinticuatro) horas, los 365 (trescientos sesenta y cinco) días del año, donde se reportan a nivel nacional y/o local, incluyendo los datos del soporte en línea (teléfono, página web, etc.).
- p) Escrito en el que el participante manifieste bajo protesta de decir verdad, que se compromete a iniciar el servicio en cada una de las Unidades Médicas que le sean adjudicadas, al día siguiente del fallo.
- q) Escrito en el que el participante manifieste bajo protesta de decir verdad, que se compromete, en caso de resultar adjudicado, entregar al Administrador del Contrato, a más tardar en 15 días hábiles posteriores a la entrega de los equipos médicos, copia simple del aviso de importación de los equipos que entregue, así como, archivo electrónico con los datos solicitados en el formato del Anexo T 21 (T veintiuno), turnando este último una copia a la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, a fin de confirmar la fecha de fabricación de los mismos, con un máximo de 3 años de fabricación (años 2013, 2014 y 2015), también deberá reemplazar los equipos durante los 60 días posteriores al mes en que cumplan 3 años de fabricación.
- r) Escrito en el que el participante que participe en cualquiera de los Paquetes, manifieste bajo protesta de decir verdad, que se compromete, en caso de resultar adjudicado y previo a la formalización de los contratos, a entregar cartas originales emitidas por los fabricantes o por sus representadas en México (propietarias de los registros sanitarios) por medio de las cuales se comprometen solidariamente con el proveedor a entregar, instalar, brindar mantenimiento y mantener en operación los equipos médicos, instrumental quirúrgico y bienes de consumo, durante la vigencia del contrato, el incumplimiento de este requisito será causal de rescisión del contrato.





- s) Escrito en el que manifieste que los equipos médicos, instrumental quirúrgico y bienes de consumos, no cuentan con alertas médicas o de concentraciones por parte de las autoridades sanitarias mexicanas, la FDA y la CEE.
- t) Reporte que contenga la integración del precio unitario por procedimiento que incluya desglose del equipo médico, instrumental quirúrgico, bienes de consumo y capacitación.
- u) Certificado de Gestión de Calidad ISO 9001 2008 en servicios integrales.

### 9.2.- PROPUESTA ECONÓMICA:

Para la presentación de su propuesta económica, los participantes deberán hacer uso del **Anexo A16 (A Dieciséis)** de la presente Convocatoria.

Como parte de su propuesta, los participantes deberán ofrecer un sólo porcentaje de descuento sobre el precio máximo de referencia de cada procedimiento cotizado, mismo que será objeto de evaluación y en su caso adjudicación.

Las proposiciones desechadas y en su caso las muestras que hubieran entregado durante la presente adjudicación, podrán ser devueltas a los participantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; para lo cual contarán con un plazo de hasta 30 días naturales, contados a partir de la conclusión del término señalado en líneas precedentes, transcurrido dicho plazo, sin que se hubiere realizado solicitud alguna, la convocante podrá proceder a su destrucción, lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo **56** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y **104** de su Reglamento.

### 9.3.- DOCUMENTACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA:

Para la presentación de esta documentación, el participante podrá utilizar los anexos que se señalan:

- a) Escrito bajo protesta de decir verdad mediante el cual el participante acredite su personalidad jurídica y la personalidad jurídica de su representante y en el que manifiesta que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el **Anexo A2 (A Dos)** de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. Acompañándose de copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar ó cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.
- b) Escrito en el que contenga la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la



cobertura de tratados para la contratación de servicios y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.3 de dicho instrumento **Anexo A6 (A Seis)**.

- c) Escrito por el que manifieste no encontrarse sancionado como empresa o producto, por la Secretaría de Salud, conforme **al Anexo A7 (A Siete)** de la presente Convocatoria.
- d) Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **Anexo A8 (A Ocho)** de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.
- e) Declaración de integridad, en la que el participante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el **Anexo A9 (A Nueve)** de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.
- f) En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el participante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el **Anexo A10 (A Diez)** de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.
- g) Para efectos de lo previsto en el artículo **32-D** del Código Fiscal de la Federación, manifiesta que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme a lo dispuesto por la Regla **2.1.25** y la Regla **2.1.29** de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio fiscal 2024 publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de Diciembre del 2023 , para lo cual presenta a "EL INSTITUTO" copia de opinión positiva vigente emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), **Anexo A11 (A Once)**.
- h) En caso de resultar adjudicado, el participante manifiesta que presentará documento vigente expedido por el IMSS en el que emita opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, en términos del artículo **32-D** del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SAL.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015. **Anexo A12 (A Doce)**.
- i) Escrito por el que se obliga el participante, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo A13 (A Trece)** de la presente convocatoria.
- j) En caso de presentar propuesta conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los escritos señalados en el numeral 3.3 de esta convocatoria, además del convenio de participación conjunta, de acuerdo con el **Anexo A15 (A Quince)** de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.
- k) Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida,



cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet".

- 1) Escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña, empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. **Anexo Numero A21.**

#### 10.- CONDICIONES DE PAGO:

El pago se efectuará en pesos mexicanos, dentro a los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor, de los siguientes documentos:

- a. Original y copia de la factura y el archivo XML que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los servicios prestados y el número de contrato, la solicitud de subrogado original, misma que deberán ser entregadas respectivamente en el Departamento de Planeación y Finanzas de la:

UMAE	DIRECCION	HORARIO
Unidad Médica Alta Especialidad Hospital de Especialidades C.M.N.O.	Belisario Domínguez No. 1,000, Col. Independencia, C.P. 44340, Guadalajara Jalisco.	8:00 a 13:00 Hrs.

- b. En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento.
- c. El proveedor podrá optar porque el Instituto efectúe el pago de los servicios suministrados, a través del esquema electrónico intrabancario que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Departamento de Finanzas Ubicado en Belisario Domínguez No. 1,000 Sector Libertad Colonia Independencia C.P. 44340 Guadalajara, Jalisco, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por el IMSS.

En caso de que el proveedor solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por CECOBAN.

**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) el proveedor deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, el Instituto aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidadas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

Los proveedores que presenten servicios al Instituto, y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

#### **10.1.- IMPUESTOS Y DERECHOS:**

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto de la presente adjudicación, serán pagados por el proveedor conforme a la legislación aplicable en la materia.

El Instituto sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.



## 11. CAUSAS DE RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en la presente Convocatoria y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que el proveedor haya prestado servicios descripciones y características distintas a las aceptadas en esta adjudicación.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refieren la presente convocatoria, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor.
7. Cuando los servicios otorgados no sean llevados a cabo por estar incompletos.
8. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique al Instituto la sanción impuesta al proveedor, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley.
9. En caso de que la **Comisión Federal contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS)**, dictamine que respecto de los servicios existe alerta médica durante la vigencia del contrato
10. En caso de que la **Comisión Federal contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS)**, dictamine que respecto de los bienes con los cuales se presta el servicio existe alerta médica durante la vigencia del contrato

### 11.1 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:

El Instituto podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) adjudicado(s) con motivo de la presente adjudicación, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley, en el supuesto de que el contrato se rescinda, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de la mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

El Instituto podrá a su juicio suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión correspondiente, el Instituto procederá



conforme a lo previsto en el artículo 99, del Reglamento de la Ley.

## 12. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

El participante deberá acompañar a su propuesta técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:

1. Copia fiel y legible de la licencia o autorización del lugar en donde se encuentren sus instalaciones, expedido por la autoridad competente, federal, estatal o municipal (S.S., Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguarda etc.)
2. Permiso de funcionamiento de establecimiento otorgado por la S.S. Programa interno de protección civil.

## 13.- GARANTÍAS.

### 13.1.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:

El participante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto, conforme al **Anexo Número 11 (once)** el cual forma parte de esta convocatoria. **El porcentaje de la garantía será sobre el monto máximo del contrato).**

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 600 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, el participante ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado o depósito en efectivo, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto.

Esta garantía deberá presentarse dentro del plazo establecido en el artículo 48 de la Ley.

## 14.- TIPO DE ABASTECIMIENTO.

Para efectos de contratar los servicios objeto de esta adjudicación se requiere de 1 (una) fuente de abasto.

## 15.- CONTRATOS:

Con fundamento en el artículo 29, fracción XVI de la Ley, el modelo del contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente adjudicación, se hace del conocimiento de los participantes en el **Anexo A18 (A Dieciocho)**, en el entendido de que su contenido será adecuado, en



lo conducente en lo ofertado en las proposiciones del participante al que, en su caso, le sea adjudicado dicho instrumento jurídico.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de la convocatoria, prevalecerá lo estipulado en el cuerpo general de la convocatoria.

a) Las cantidades mínimas y máximas por cada una de las partidas (claves) objeto de esta adjudicación, se detallan en el **Anexo T1 (T Uno)**, el cual forma parte de la presente convocatoria.

El contrato será abierto en los términos de los artículos **47** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y **85** de su Reglamento.

## **16.- PENAS CONVENCIONALES.**

### **16.1.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS ADJUDICADOS:**

El Instituto aplicará penalizaciones del **1.0 %** diario por cada día de atraso en la prestación de los servicios, las que serán determinadas en función de los servicios que se hayan entregado con atraso y se aplicarán sobre los montos que deban pagarse por cada orden de solicitud de servicio emitida; exclusivamente sobre el valor de lo entregado con atraso, de conformidad a lo establecido en el Artículo **53** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- a) Cuando el proveedor no preste los servicios que le hayan sido requeridos en la orden de reposición, pedida o programa de entregas correspondiente, dentro del plazo señalado en dicho documento.
- b) Cuando el proveedor no reponga dentro del plazo señalado en el segundo párrafo del numeral 8.3., de la presente convocatoria, los servicios que el Instituto haya solicitado para su canje o devolución.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido en las presente convocatoria, que es del **1.0%** (dos punto cinco por ciento), aplicado al valor de los servicios prestados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida, orden de reposición o concepto, según corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El proveedor autorizará al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo **96** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

### **16.A.- DEDUCTIVAS.-**



En el procedimiento para la aplicación de las deducciones, el Administrador del Contrato será responsable de notificar, calcular y aplicar la deducción por concepto u obligación, nivel de servicio y unidad de medida, o bien el servidor público en el que éste delegue la facultad, deberá establecer el límite máximo que se aplicará por concepto de deducción de pagos a partir del cual se podrán cancelar la o las facturas objeto del incumplimiento parcial o deficiente, en todos los casos se deberá determinar la causa por la cual el licitante es acreedor a una deductiva basada en la tabla de deducciones.

\*Las deducciones al pago de bienes o servicios previstos en el artículo **53 Bis** de la Ley serán determinadas en función de los bienes entregados o servicios prestados de manera parcial o deficiente. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato. Art. **97** primer párrafo del RLAASSP

Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que el proveedor presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente. Art. **97** segundo párrafo del RLAASSP

En caso de existir alguna deductiva se notificará mediante el FORMATO T15.2 "Formato de Notificación de Deductivas", al licitante resultado de la conciliación realizada entre el FORMATO T15 "Reporte Mensual de procedimientos y bienes de consumo utilizados" y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

#### **17.- TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA PRESENTAR LAS PROPOSICIONES A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.**

**NOTA: (Este apartado se deberá insertar en la convocatoria, cuando el área adquirente esté certificada para recibir proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica, bajo el siguiente texto:)**

El participante podrá presentar sus propuestas técnica y económica, así como la documentación complementaria, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío0020de propuestas dentro de los procedimientos licitatorios que celebren las dependencias y entidades de la administración pública federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto del año 2000.

En este caso los participantes deberán previamente haber certificado sus medios de identificación electrónica en la SFP.

Asimismo, los participantes deberán elaborar sus propuestas en cualquiera de los siguientes formatos:

- a. WORD 2000 (versión 8 o superior), en su caso, compactadas en formato Zip.
- b. EXCEL (versión 8).
- c. PDF (versión 4).
- d. HTML.
- e. En su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, según se requiera.



## 18.- ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

El Instituto no adquirirá bienes o contratará servicios con los particulares que se señala en las fracciones **I, II, III y IV**, del artículo **32-D** del Código Fiscal de la Federación.

De conformidad con dicha disposición, por cada contrato, el participante que resulte con adjudicación y cuyo monto sea superior a \$300,000.00, sin incluir Impuesto al Valor Agregado (IVA), deberá presentar dentro del plazo legal para la formalización del contrato, el documento vigente expedido por el S.A.T., en el que emita opinión positiva a nombre del participante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla **2.1.25** y la regla **2.1.28** de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio fiscal 2024 publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de Diciembre de 2023, o las que se encuentren vigentes al momento de la firma correspondiente.

Tratándose de las propuestas conjuntas previstas en el artículo **34** de la Ley, los licitantes que resulten con adjudicación, deberán presentar la "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" por cada uno de los obligados en dicha propuesta.

En caso de que el participante que resulte con adjudicación, no presente la "opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales", dentro del plazo establecido para la formalización del o los contratos correspondientes, o esta no sea positiva y no presente el convenio celebrado con la autoridad fiscal, se estará en caso de proceder, a lo dispuesto en el artículo **46**, segundo párrafo de la Ley.

Si previo a la formalización del contrato, el SAT emite como negativa la "opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" para el participante que resulte con adjudicación y este no acredita la celebración del convenio con la autoridad fiscal respectiva, el Instituto remitirá a la SFP la documentación de los hechos presumibles constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al licitante adjudicado.

En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre del 2022, el licitante deberá presentar opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social positiva al momento de presentación de propuestas misma que se validara en el portal y cuyo incumplimiento será motivo de desechamiento de sus propuestas, conforme al siguiente procedimiento:

- I. Ingresar en la página de internet del Instituto ([www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)), en el apartado "Patrones o empresas", después en "Escritorio virtual", donde se registrará con su firma electrónica (FIEL) y contraseña, y deberá aceptar los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de tener un representante legal, éste ingresará con su FIEL.
- II. Posteriormente elegirá la sección "Datos Fiscales" y en el apartado "Acciones", la opción "Opinión de cumplimiento". Tratándose de



representantes legales,  
previamente, en el apartado "Empresas Representadas" deberá seleccionar la  
persona representada de la cual requiere la opinión de cumplimiento.

III. Después de elegir la opción "Opinión de cumplimiento", el particular podrá  
imprimir el documento que contiene la opinión de cumplimiento de  
obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

IV. La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal en  
materia de seguridad social del particular en los siguientes sentidos:

**Positiva.-** Cuando el licitante esté inscrito ante el Instituto y al  
corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los  
incisos a) y b) de este procedimiento.

**Negativa.-** Cuando el licitante no esté al corriente en el cumplimiento de las  
obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos  
a) y b) de este procedimiento.

a) El Instituto a fin de emitir la opinión de cumplimiento de obligaciones  
fiscales en materia de seguridad social revisará que el licitante solicitante:

1. Se encuentre inscrito ante el Instituto, en caso de estar obligado, y que el  
o los números de registros patronales que le han sido asignados estén vigentes.

2. No tiene créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito  
fiscal las cuotas, los capitales constitutivos, su actualización y los recargos,  
las multas impuestas en los términos de la Ley del Seguro Social, los gastos  
realizados por el Instituto por inscripciones improcedentes y los que tenga  
derecho a exigir de las personas no derechohabientes, de acuerdo con el artículo  
287 de la misma Ley.

3. Tratándose de particulares que hubieran solicitado autorización para pagar a  
plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a  
su cargo, los mismos se encuentren garantizados de conformidad con las  
disposiciones fiscales.

4. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no haya  
incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 138  
del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación,  
Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.

b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el particular se  
encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en  
materia de seguridad social, si a la fecha de la solicitud de la opinión de  
referencia, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Cuando el particular cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya  
sido revocada.

2. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 127  
del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación,  
Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.

3. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal  
determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de  
conformidad con las disposiciones fiscales.

Cuando la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de  
seguridad social arroje inconsistencias relacionadas con el o los números de  
registro patronal, con créditos fiscales o con el otorgamiento de garantía,  
con las que el particular no esté de acuerdo, deberá presentar solicitud de



aclaración ante el Instituto, quien en un plazo máximo de **10** días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de presentación de la solicitud, resolverá y emitirá la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

En caso de no contar con trabajadores inscritos en el régimen obligatorio ante el IMSS, el Licitante deberá presentar la "Consulta ante el Módulo de Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social", así como un escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que no cuenta con trabajadores a su cargo.

Cuando el participante que no cuente con trabajadores a su cargo de acuerdo al párrafo anterior.

Con base al Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuento, y en el artículo **16**, fracción **XIX** de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, el Consejo de Administración del Infonavit, mediante Resolución **RCA-5789-01/17**, tomada en su Sesión Ordinaria número **790**, del **25 de enero de 2017**, aprueba el Acuerdo por el que se emiten las "**Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones**", por tal motivo El licitante y, en su caso los que estos últimos subcontraten, que resulte con adjudicación y cuyo monto sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), deberán presentar de conformidad a la regla **Quinta para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones**"; constancia de situación fiscal que se expida tendrá una vigencia de **30 días naturales** contados a partir del día de su emisión.

#### **Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones.**

**Primera.-** Los particulares que, para efectos de celebrar contrataciones con las dependencias y entidades a que se refiere el artículo **32-D** del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, los que aquéllos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos de las mismas dependencias y entidades, requieran del INFONAVIT, una constancia de situación fiscal, deberán obtener la misma de conformidad con las presentes reglas.

**Segunda.-** El INFONAVIT, a fin de emitir la constancia de situación fiscal, revisará que:

**I.** La inscripción del particular solicitante ante el Instituto, en caso de estar obligado, y la vigencia del número o números de los registros patronales que le han sido asignados.

**II.** La existencia de créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las aportaciones, los descuentos, su actualización, los recargos y las multas impuestas en los términos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

**III.** Los adeudos o créditos fiscales que no se encuentren firmes.

**IV.** Las garantías que se hayan otorgado.

**V.** Los convenios de pago que el solicitante haya celebrado con el Instituto.



**Tercera.-** Las constancias de situación fiscal se emitirán a partir de la información contenida en las bases de datos del Instituto y reflejarán la situación que ante el INFONAVIT guardan los particulares que las soliciten para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal, por lo que no constituye acto o resolución de carácter fiscal y por tanto no prejuzgan sobre la existencia de créditos a cargo del aportante que pudieran derivar del ejercicio de las facultades del INFONAVIT como órgano fiscal autónomo.

**Cuarta.-** El INFONAVIT expedirá a los particulares los siguientes tipos de constancia de situación fiscal:

- a) **Sin adeudo o con garantía.-** Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, o bien que contando con adeudo éste se encuentre garantizado.
- b) **Con adeudo.-** Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.
- c) **Con adeudo pero con convenio celebrado.-** En los casos en que el particular cuente con adeudos pero que haya celebrado convenio con el INFONAVIT para cubrirlos. La constancia de situación fiscal que se expida precisará esta circunstancia para efectos de contratación en términos de los párrafos dos y tres del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- d) **Sin antecedente.-** Para personas físicas o morales que no cuenten con número de registro patronal registrado ante el Instituto y por tanto con trabajadores formales.

Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal a que se refieren los incisos a), b) y d) en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en internet: [www.infonavit.org.mx](http://www.infonavit.org.mx).

Las constancias a que se refiere el inciso c) serán emitidas por la autoridad fiscal del Instituto en las delegaciones regionales.

Cuando la respectiva constancia de situación fiscal arroje a juicio del solicitante inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal o con el estado de los créditos fiscales, podrá acudir a la Delegación Regional que corresponda a efecto de aclarar el contenido de la misma.

**Quinta.-** La constancia de situación fiscal que se expida tendrá **una vigencia de 30 días naturales** contados a partir del día de su emisión.

Las "Opiniones del cumplimiento de obligaciones fiscales y Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social" citadas en este numeral, deberán presentarse en la Oficina de Adquisiciones del Departamento de Abastecimiento, ubicada en la calle Belisario Domínguez No. 1,000, Colonia Independencia, C.P. 44340, en Guadalajara Jalisco, en días hábiles de de 9:00 a 15:00 horas.

**Cuando el participante presente Constancia de Situación Fiscal ante el INFONAVIT con adeudos, esta convocante procederá a descalificar la propuesta efectuada** por éste, de acuerdo con lo dispuesto por el numeral **4.18 y 4.19** de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones en el IMSS y lo previsto por



GOBIERNO DE  
MÉXICO



esta convocatoria.

**19.- SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA.**

Para cualquier situación que no está prevista en la presente convocatoria, se aplicará lo establecido en la Ley y su Reglamento y, en su caso, la opinión de las autoridades competentes.

**20.- DOMICILIO PARA PRESENTAR EL RECURSO DE INCONFORMIDAD SOBRE LA PRESENTE CONVOCATORIA.**

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los participantes podrán interponer inconformidad ante el Órgano Interno de Control, o a través de CompraNet en la siguiente dirección electrónica. <https://sidec.funcionpublica.gob.mx>, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento, presentándola directamente en el área de responsabilidades, en días hábiles, dentro del horario de 9.00 a 15.00 horas, cuyas oficinas se ubican en:

Av. Revolución Número 1586, Colonia San Ángel, alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01000, Ciudad de México.

**21.- INFORMACION RESERVADA Y CONFIDENCIAL.**

Se hace del conocimiento de las personas físicas y morales que tengan interés en participar en el procedimiento de contratación convocado, que en términos de lo dispuesto por los artículos 110 Fracción VIII; 113 Fracciones I, II Y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 09 de Mayo de 2016, deberán indicar si en los documentos que proporcionen al Instituto Mexicano del Seguro Social se contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter. **Anexo Número 16 (Dieciséis)**, el cual es opcional para la presente invitación.

**22.- RELACIÓN DE ANEXOS**

**ANEXOS ADMINISTRATIVOS**

Número	Descripción
Anexo A0	No conflicto de intereses
Anexo A1	Relación de entrega de documentación
Anexo A2	Acreditamiento de existencia legal y personalidad jurídica
Anexo A3	Escrito de Facultades para Comprometerse
Anexo A4	Manifestación de interés en participar en la adjudicación
Anexo A5	Formato de solicitud aclaraciones a la convocatoria
Anexo A6	Formato para la manifestación que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la contratación de servicios para dar





	cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.3 de <i>REGLAS para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos</i>
Anexo A7	Manifiesto de no encontrarse sancionado como empresa o producto por la Secretaría de Salud
Anexo A8	Manifiesto de no ubicarse en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP
Anexo A9	Declaración de integridad
Anexo A10	Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)
Anexo A11	Carta de compromiso fiscal
Anexo A12	Carta de compromiso de responsabilidades en materia de Seguridad Social
Anexo A13	Formato de carta relativa a liberar de responsabilidades al Instituto
Anexo A14	Formato de Información Reservada y Confidencial
Anexo A15	Modelo de convenio de participación conjunta
Anexo A16	Propuesta Económica
Anexo A17	Formato para fianza de cumplimiento de contrato
Anexo A18	Modelo de Contrato
Anexo A19	Lugares de pago
Anexo A20	Nota informativa para participantes de países miembros de la organización para la cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)
Anexo A21	Manifiesto de no conflicto de interés

#### ANEXOS TÉCNICO-MÉDICOS

Número	Descripción
<b>Anexo T0</b>	Descripción Amplia y Detallada del Servicio
<b>Anexo T1</b>	Requerimientos del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Mínima Invasión.
<b>Anexo T2</b>	Descripción Técnico Médica del Equipo Médico para los Procedimientos de Mínima Invasión para cada Paquete del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Mínima Invasión (archivo adjunto).
<b>Anexo T3</b>	Catálogo de Instrumental por procedimiento para cada Paquete del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Mínima Invasión (archivo adjunto).
<b>Anexo T4</b>	Catálogo de Bienes de Consumo por Procedimiento para cada Paquete del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Mínima Invasión (archivo adjunto).
<b>Anexo T4.0</b>	Programa de Mantenimiento Preventivo de los equipos médicos que componen el Servicio Médico Integral de Procedimientos de Mínima Invasión.
<b>Anexo T4.1</b>	Descripción del Mantenimiento Preventivo o Correctivo.
<b>Anexo T6</b>	Recepción de Equipos de Mínima Invasión.
<b>Anexo T7</b>	Programa de Capacitación de Servicio Médico Integral de Procedimientos de Mínima Invasión.
<b>Anexo T7.1</b>	Registro de Asistencia del Personal al Programa de Capacitación de Servicio Médico Integral de Procedimientos de Mínima Invasión.



<b>Anexo T9</b>	Programa Semanal de Prestación de Servicio Médico Integral de Procedimientos de Mínima Invasión (Paquetes 1, 2 y 3).
<b>Anexo T10</b>	Guías de Distribución de Equipo Médico e Instrumental Quirúrgico por unidad médica, del Programa Médico Integral de Procedimientos de Mínima Invasión.
<b>Anexo T11</b>	Catálogo de Unidades Médicas del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Mínima Invasión.
<b>Anexo T13</b>	Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo.
<b>Anexo T14</b>	Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Opcionales Utilizados.
<b>Anexo T15</b>	Reporte Mensual de Procedimientos y Bienes de Consumo Opcionales Utilizados.
<b>Anexo T16</b>	Reporte de Incidencias.
<b>Anexo T17</b>	Cronograma del Plan de Trabajo del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Mínima Invasión.
<b>Anexo T18</b>	Funciones y Actividades del Personal Profesional y Técnico Propuesto para la Prestación del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Mínima Invasión.
<b>Anexo T19</b>	Bitácora de Incidencias.
<b>Anexo T20</b>	Relación Marcas y Modelo de Equipo Médico.
<b>Anexo T20.1</b>	Relación Marcas y Modelo de Bienes de Consumo.
<b>Anexo T21</b>	Relación de equipo médico por unidad con fecha de fabricación.

**ANEXO A0 (A CERO)  
NO CONFLICTO DE INTERESES**

**FORMATO DE DECLARACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERÉS PARA SERVIDORES PÚBLICOS**





GOBIERNO DE  
MÉXICO



**Nombre (s) :**

**Con cargo de:**

**Adscrito a:**

**Servicio Médico Integral de Procedimientos de Mínima Invasión**

**DECLARACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERÉS**

Declaro que conozco las "Directrices del IMSS para evitar el conflicto de interés" contenidas en las "Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social" (POBALINES), por lo cual entiendo su contenido y alcance, que estoy consciente que mi calidad como servidor público me obliga a actuar de manera ética en cumplimiento a los artículos 8 y 9 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los servidores públicos, en atención al principio de imparcialidad previsto en el Código de Ética de los servidores públicos de la Administración Pública Federal.

Asimismo, declaro que NO tengo situación alguna de conflicto de interés real o potencial, ni guardo relación familiar, personal o de negocios con los participantes, Licitantes o invitados en el presente proceso de contratación, ni he celebrado a título o en beneficio personal: contrato, operación, convenio o instrumento mercantil, financiero o económico con sus socios, accionistas, directivos o representantes que pudiera comprometer mi imparcialidad como servidor público.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito al Titular de la Unidad Administrativa a la que me encuentro adscrito, cualquier impedimento o conflicto de interés derivado de esta declaración o cualquier otro que sea de mi conocimiento, y observar sus instrucciones dadas por escrito para su atención, tramitación y resolución.

Por otra parte, bajo protesta de decir verdad me comprometo a que durante el desarrollo de mis funciones no solicitaré, aceptaré o recibiré por mí o por interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones para mí o para las personas a que refiere la fracción XI del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los servidores públicos, que procedan de cualquier persona física o moral que impliquen un conflicto de interés.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me sean asignadas bajo principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público

Reconozco que en el ejercicio de mis funciones es posible que tenga acceso a información confidencial, por lo que guardaré de manera estricta y absoluta, y mantendré una conducta de confidencialidad, reserva y secrecía, con cualquier persona con la que guarde una relación profesional de trabajo, familiar por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, que pudiera beneficiarse con el uso de información o documentación.

Acepto que esta declaración es un compromiso personal y profesional, que conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen al Instituto Mexicano del Seguro Social, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.





GOBIERNO DE  
MÉXICO



(Servidor Público)

México, D.F., a \_\_ de \_\_\_\_ de \_\_.





**ANEXO A1 (A UNO)**

**RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL PARTICIPANTE**

México D.F., \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
P r e s e n t e

<b>Adjudicación (Número y Carácter)</b>	
<b>Razón Social del (los) Participante (s) y Dirección Completa</b>	
<b>Nombre del Representante Legal del (los) Licitante (s).</b>	
<b>Teléfonos y Correo Electrónico</b>	

DOCUMENTO LEGAL-ADMINISTRATIVO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SÍ	NO*
Escrito bajo protesta de decir verdad mediante el cual el licitante acredite su personalidad jurídica y la personalidad jurídica de su representante y en el que manifiesta que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el <b>Anexo A2 (A Dos)</b> de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. Acompañándose de copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar ó cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.	9.3 a)		
Escrito en el que contenga la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la contratación de servicios y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.3 de dicho instrumento <b>Anexo A6 (A Seis)</b> .	9.3 b)		
Escrito por el que manifieste no encontrarse sancionado como empresa o producto, por la Secretaría de Salud, conforme <b>al Anexo A7 (A Siete)</b> de la presente Convocatoria.	9.3 c)		
Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el <b>Anexo A8 (A Ocho)</b> de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.	9.3 d)		
Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores	9.3 e)		



DOCUMENTO LEGAL-ADMINISTRATIVO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SÍ	NO*
públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el <b>Anexo A9 (A Nueve)</b> de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.			
En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el <b>Anexo A10 (A Diez)</b> de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.	9.3 f)		
Para efectos de lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, manifiesta que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme lo dispone la fracción I de la Regla I.2.1.15 de la Segunda Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio, para lo cual presenta a "EL INSTITUTO" copia de opinión positiva vigente emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), <b>Anexo A11 (A Once)</b> .	9.3 g)		
En caso de resultar adjudicado, el licitante manifiesta que presentará documento vigente expedido por el IMSS en el que emita opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015. <b>Anexo A12 (A Doce)</b> .	9.3 h)		
Escrito por el que se obliga el licitante, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al <b>Anexo A13 (A Trece)</b> de la presente convocatoria.	9.3 i)		
En caso de presentar propuesta conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar <b>en forma individual los escritos señalados en el numeral 3.3</b> de esta convocatoria, además del convenio de participación conjunta, de acuerdo con el <b>Anexo A15 (A Quince)</b> de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.	9.3 j)		
Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse	9.3 k)		



DOCUMENTO LEGAL-ADMINISTRATIVO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SÍ	NO*
por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet".			

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA		PRESENTADO	
		SÍ	NO*
Registros sanitarios en anverso y reverso (vigentes y su última actualización, refrendo o prórroga según corresponda), expedidos por la COFEPRIS, de los equipos médicos, instrumental quirúrgico y bienes de consumo ofertados, debidamente identificados y referenciados.	9.1. a)		
En el caso de que algún equipo o bien de consumo no requiera de registro sanitario el licitante deberá presentar documento expedido por la COFEPRIS o publicación del DOF, que el insumo señalado no requiere de registro sanitario.	9.1. b)		
Contenido referenciado de los folletos, catálogos, referencia gráfica del instrumental en caso necesario e instructivo.	9.1. c)		
Manual de operación de los equipos médicos e insumos.	9.1. d)		
Copia simple de los Certificados de Libre Venta vigentes.	9.1. e)		
Para los equipos médicos, instrumental quirúrgico y bienes de consumo ofertados deberá presentar copia simple del certificado FDA vigente y/ o el CCEE, Certificado de Calidad de buenas prácticas de manufactura de COFEPRIS ó ISO vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción al español, en los casos donde se cuente con certificados que no tienen fecha de expiración, deberá presentar evidencia de que continua vigente.	9.1. f)		
Carta del licitante en donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad e infraestructura necesaria para la prestación del servicio.	9.1. g)		
Proyecto y descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo con lo señalado en Anexo T0 (T Cero), así como los Anexos T1 (T Uno), T2. (T Dos), T.3 (T Tres), T4 (T Cuatro), T7 (T Siete), T7.1 (T Siete. Uno), T9 (T Nueve), los cuales forman parte de este documento, y los que se solicitan en los Anexos T17 (T Diecisiete) y T18 (T Dieciocho).	9.1. h)		



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA		PRESENTADO	
		SÍ	NO*
Los Anexos <b>T7</b> (T Siete), <b>T9</b> (T Nueve), <b>T13</b> (T. Trece), <b>T14</b> (T Catorce), <b>T15</b> (T Quince) <b>T16</b> (T dieciséis), <b>T18</b> (T Dieciocho), <b>T20</b> (T Veinte) y <b>T20.1</b> (T Veinte.Uno), deberán presentar como parte de su propuesta técnica, con firma de enterado.			
Programa de capacitación y adiestramiento.	<b>9.1. i)</b>		
Curriculum en papel membretado y firmado por su representante legal.	<b>9.1. j)</b>		
Documentación que acredite relación comercial con los distribuidores o los fabricantes, mediante convenios establecidos, no mayor a un año.	<b>9.1. k)</b>		
Escrito en el que el licitante garantice que, durante la vida útil del equipo, contará con las refacciones, consumibles y accesorios para el óptimo uso de los equipos, cambiándolos en caso de ser necesario, a expensas del proveedor.	<b>9.1. l)</b>		
Copia simple de certificados correspondientes a la capacitación del personal especializado, donde conste su experiencia para brindar el mantenimiento de los equipos que oferta.	<b>9.1. m)</b>		
Programa de Mantenimiento Preventivo de los equipos médicos e instrumental quirúrgico que componen el Servicio Médico Integral de Procedimientos de Mínima Invasión.	<b>9.1. n)</b>		
Escrito en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad de que cuenta con soporte en línea o telefónico, para la asistencia técnica que funciona las 24 (veinticuatro) horas, los 365 (trescientos sesenta y cinco) días del año, donde se reportan a nivel nacional y/o local, incluyendo los datos del soporte en línea (teléfono, página web, etc.).	<b>9.1. o)</b>		
Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que se compromete a iniciar el servicio en cada una de las Unidades Médicas que le sean adjudicadas, al día siguiente del fallo.	<b>9.1. p)</b>		
Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que se compromete, en caso de resultar adjudicado, entregar al Administrador del Contrato, a más tardar en 15 días hábiles posteriores a la entrega de los equipos médicos, copia simple del aviso de importación de los equipos que entregue, así como, archivo electrónico con los datos solicitados en el formato del Anexo T 21 (T veintiuno), turnando este último una copia a la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, a fin de confirmar la fecha de fabricación de los mismos, con un máximo de 3 años de fabricación (años 2013, 2014 y 2015), también deberá reemplazar los equipos durante los 60 días	<b>9.1. q)</b>		





DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA		PRESENTADO	
		SÍ	NO*
posteriores al mes en que cumplan 3 años de fabricación.			
Escrito en el que el licitante que participe en cualquiera de los Paquetes, manifieste bajo protesta de decir verdad, que se compromete, en caso de resultar adjudicado y previo a la formalización de los contratos, a entregar cartas originales emitidas por los fabricantes o por sus representadas en México (propietarias de los registros sanitarios) por medio de las cuales se comprometen solidariamente con el proveedor a entregar, instalar, brindar mantenimiento y mantener en operación los equipos médicos, instrumental quirúrgico y bienes de consumo, durante la vigencia del contrato, el incumplimiento de este requisito será causal de rescisión del contrato.	9.1. r)		
Escrito en el que manifieste que los equipos médicos, instrumental quirúrgico y bienes de consumos, no cuentan con alertas médicas o de concentraciones por parte de las autoridades sanitarias mexicanas, la FDA y la CEE.	9.1. s)		
Reporte que contenga la integración del precio unitario por procedimiento que incluya desglose del equipo médico, instrumental quirúrgico, bienes de consumo y capacitación.	9.1. t)		
Certificado de Gestión de Calidad ISO 9001 2008 en servicios integrales.	9.1. u)		

DOCUMENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA		PRESENTADO	
		SÍ	NO*
PROPUESTA ECONÓMICA DEL SERVICIO. Anexo A16 (A Dieciséis)	9.2		



GOBIERNO DE  
MÉXICO



**ANEXO NUMERO A2 (A DOS)**

**ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURIDICA**

*PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.*

\_\_\_\_\_(nombre) \_\_\_\_\_, **manifiesto bajo protesta a decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados; así como que cuento con facultades suficientes para **comprometer y suscribir** las proposiciones en la presente adjudicación Directa Internacional bajo la cobertura de Tratados, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_(persona física o moral) \_\_\_\_\_.

No. de la adjudicación \_\_\_\_\_.

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)

Calle y número:

Colonia:

Delegación o

Municipio:

Código Postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha

Duración

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Relación de socios o asociados.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE





Nombre, RFC, domicilio completo y teléfono del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario  
(Nombre y firma)



GOBIERNO DE  
MÉXICO



**ANEXO A3 (TRES)**  
**ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE**

*PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.*

México D.F., \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
CONVOCANTE

(\_\_\_\_ NOMBRE\_\_\_\_) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA  
(\_\_\_\_ NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA\_\_\_\_), Y EN TÉRMINOS DEL  
NUMERAL VI.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA INCISO a) DE LA CONVOCATORIA  
DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA\_\_\_\_ NO.\_\_\_\_,

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE ES DE MI INTERÉS PARTICIPAR EN LA  
PRESENTE ADJUDICACIÓN Y QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERME  
POR MÍ O POR MI REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR MI  
PERSONALIDAD JURÍDICA.

NOTIFICO EL SIGUIENTE CORREO ELECTRÓNICO PARA CUALQUIER NOTIFICACIÓN RESPECTO A  
LA PRESENTE ADJUDICACIÓN \_\_\_\_\_.

LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



GOBIERNO DE  
MÉXICO



**ANEXO A4 (A CUATRO)**  
**INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA ADJUDICACIÓN**

*PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.*

México, D.F., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_.

Con fundamento en el artículo 33 Bis segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, expreso mi interés en participar en la adjudicación Directa Internacional bajo la Cobertura de Tratados número \_\_\_\_\_, y manifiesto los siguientes datos:

Conforme al artículo 48 fracción V del RLAASSP, hago constar los siguientes datos:

Del licitante	Registro Federal de Contribuyentes: Nombre: Domicilio: calle y número: Colonia: Delegación o Municipio: Código postal: Entidad Federativa: Correo electrónico: No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha: Nombre de los socios: Descripción del objeto social: Reformas al acta constitutiva: Inscripción en el Registro Público de Comercio: Número: <span style="float: right;">Folio:</span> Fecha:
Del Representante	Nombre: <span style="float: right;">R.F.C.</span> Domicilio: Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura pública número: Fecha:

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante Legal)



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**ANEXO A5 (A CINCO)  
SOLICITUD DE ACLARACIONES**

*NO APLICA*

**ANEXO A6 (A SEIS)**





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE**

**DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.3 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

*PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE*

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**Instituto Mexicano del Seguro Social**

P r e s e n t e

Me refiero al procedimiento de Adjudicación Directa Internacional bajo la Cobertura de Tratados número \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", para la contratación de servicios/servicios de construcción, de conformidad con las disposiciones establecidas en los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad, que es proveedor de servicios de nacionalidad \_\_\_\_\_, país que es parte del tratado de libre comercio \_\_\_\_\_ que contiene un título o capítulo vigente en materia de compras del sector público, incluido expresamente en la convocatoria y acredito dicha nacionalidad mediante la presentación de \_\_\_\_\_.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante  
Legal)





GOBIERNO DE  
MÉXICO



**ANEXO A7 (A SIETE)**

**MANIFIESTO DE QUE NO SE ENCUENTRA SANCIONADO COMO EMPRESA O PRODUCTO POR LA SECRETARÍA DE SALUD**

*PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.*

México, D.F., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_.

**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Presente

\_\_\_\_ Nombre \_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal de la\_(Persona Física o Moral)\_. Declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada no se encuentra sancionada como empresa o producto por la Secretaria de Salud.

Manifiesto lo anterior para los efectos correspondientes con relación a la adjudicación directa Internacional bajo la Cobertura de Tratados número \_\_\_\_\_.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
(Nombre, Firma y Cargo)

*Nota. En caso de que el licitante sea persona física, adecuar el formato.*



GOBIERNO DE  
MÉXICO



**ANEXO A8 (A OCHO)**

**ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP**

*PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.*

México D.F., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_.

**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Presente

*[Nombre del que suscribe el presente Anexo]* en mi carácter de Representante Legal de la *(Persona Física o Moral)*, declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada y las personas que forma parte de ésta, no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Lo anterior, para los efectos correspondientes del procedimiento de contratación de la Adjudicación Directa Internacional bajo la Cobertura de Tratados número \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante Legal)



GOBIERNO DE  
MÉXICO



**ANEXO A9 (A NUEVE)**  
**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

*PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.*

México, D.F., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_.

Instituto Mexicano del Seguro Social  
P r e s e n t e

*[Nombre del que suscribe el presente Anexo]* en mi carácter de Representante Legal de la *[Persona Física o Moral]*, y en términos del inciso e) del numeral 4.1.3 de la Convocatoria a la Adjudicación Directa Nacional, declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del IMSS, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

---

(Nombre y firma del Representante Legal)



GOBIERNO DE  
MÉXICO



**ANEXO A10 (A DIEZ)  
ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE MIPYMES**

*PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.*

México, D.F., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_.

**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Presente

Me refiero al procedimiento de **Adjudicación Directa Internacional bajo la Cobertura de Tratados número \_\_\_\_\_** en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente propuesta.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_ (7) \_\_\_\_\_, con base en lo cual se estratifica como una empresa \_\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

\_\_\_\_\_  
(9)

(Nombre y firma del Representante Legal)



**Instructivo de llenado del formato  
de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)**

**Descripción**

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como MIPYMES, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las MIPYMES, publicado en el DOF el 30 de junio de 2009.

**Instructivo de llenado**

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por **CompraNet**.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión. Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYMES disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>  
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.  
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



**ANEXO NÚMERO A11 (A ONCE)  
CARTA DE COMPROMISO FISCAL**

*PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.*

México D.F., \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_.

**Instituto Mexicano del Seguro Social  
Convocante**

(\_\_\_\_Nombre\_\_\_\_) en mi carácter de (representante legal/representante común) de (\_\_\_\_Nombre o Razón Social de la (s) empresa (s)\_\_\_\_), y en términos del numeral 4.1.3 propuesta técnica inciso g) de la convocatoria a la Adjudicación Directa Internacional bajo la Cobertura de Tratados número \_\_\_\_\_, me comprometo a entregar por cada uno de los contratos adjudicados, dentro del plazo y en el área en la que se realizará la formalización de los mismos el documento vigente expedido por el SAT, en el que emita opinión favorable a nombre de mi(s) representada(s) sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.27 de la resolución miscelánea fiscal para 2015, publicada en el DOF el 30 de diciembre de 2014, o las que se encuentren vigentes al momento de la firma correspondiente.

Acepto que el documento referido será requisito indispensable para la formalización de los contratos correspondientes.

Lugar y fecha

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

**Nota:**

- *En caso de que el Interesado sea persona física, se deberá adecuar el formato (Preferentemente en papel membretado del interesado).*
- *En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, los integrantes que conformen la misma en lo individual y previo a la formalización de dichos instrumentos contractuales, deberán entregar el documento descrito en el presente Anexo.*





GOBIERNO DE  
MÉXICO



ANEXO NÚMERO A12 (A DOCE)

CARTA DE COMPROMISO DE RESPONSABILIDADES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.

México D.F., \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_.

**Instituto Mexicano del Seguro Social**  
**Convocante**

(\_\_\_\_Nombre\_\_\_\_) en mi carácter de (representante legal/representante común) de (\_\_\_\_Nombre o Razón Social de la (s) empresa (s)\_\_\_\_), y en términos del numeral 4.1.3 propuesta técnica inciso H) de la convocatoria a la Adjudicación Directa Internacional bajo la Cobertura de Tratados número \_\_\_\_\_, me comprometo a entregar por cada uno de los contratos adjudicados, dentro del plazo y en el área en la que se realizará la formalización de los mismos, el documento vigente expedido por el IMSS, en el que emita opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social a nombre de mi(s) representada(s), conforme a lo dispuesto por el acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre del 2022.

Acepto que el documento referido será requisito indispensable para la formalización de los contratos correspondientes.

Lugar y fecha

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

**Nota:**

- En caso de que el Interesado sea persona física, se deberá adecuar el formato (Preferentemente en papel membretado del interesado).
- En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, los integrantes que conformen la misma en lo individual y previo a la formalización de dichos instrumentos contractuales, deberán entregar el documento descrito en el presente Anexo.





GOBIERNO DE  
MÉXICO



**ANEXO A13 (A TRECE)**

**FORMATO DE CARTA RELATIVA A LIBERAR DE RESPONSABILIDADES AL INSTITUTO**

*PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE PARTICIPANTE.*

México D.F., \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_.

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Presente

En mi carácter de representante legal de \_\_\_\_\_, declaro que mi representada se obliga a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar al Instituto y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, manifiesto en este acto que no se encuentra en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En el entendido de que en caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra del Instituto, por cualquiera de las causas antes mencionadas, mi representada se compromete a llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar la liberación del Instituto de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

ATENTAMENTE,

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE

\_\_\_\_\_





GOBIERNO DE  
MÉXICO



**ANEXO A14 (A CATORCE)**  
**FORMATO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL**

*PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.*

México, D.F., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_.

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Presente

\_\_\_\_(Nombre)\_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_, de la  
\_\_\_\_(Persona Moral)\_\_\_\_\_, manifiesto por medio de la presente que los documentos  
contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la ADJUDICACIÓN  
DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO \_\_\_\_\_ que  
contiene a su vez información de carácter Confidencial y Comercial Reservada con  
fundamento en los artículos 18 fracción (es) \_\_\_\_\_ y 19 de la Ley Federal de  
Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y los  
correlativos de su Reglamento y de los Lineamientos Generales para la  
Clasificación y Descalificación de la Información de las Dependencias y  
Entidades de la Administración Pública Federal.

(El licitante deberá de señalar y fundamentar los numerales de su propuesta  
administrativa-legal y/o técnica que considere información confidencial y/o  
comercial reservada.)

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante Legal)



**ANEXO A15 (A QUINCE)**  
**MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA**

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", PARA PARTICIPAR EN LA ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE NÚMERO \_\_\_\_\_ AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

**1.1. "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:**

**1.1** ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO \_\_\_\_\_ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE \_\_\_\_\_, FOLIO MERCANTIL \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

*(En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad).*

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

\_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES  
\_\_\_\_\_.

**1.2** CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES  
NÚMERO \_\_\_\_\_.

**1.3** SU REPRESENTANTE LEGAL, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO \_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, MANIFESTANDO QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN:  
\_\_\_\_\_.

**1.4** SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A \_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



**1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL**

PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: \_\_\_\_\_

**2. "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:**

**2.1** ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO \_\_\_\_\_ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE \_\_\_\_\_, FOLIO MERCANTIL \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

*(En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad).*

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

\_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_.

**2.2** CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_.

**2.3** SU REPRESENTANTE LEGAL, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO \_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, MANIFESTANDO QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN: \_\_\_\_\_.

**2.4** SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A. \_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

**2.5** SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: \_\_\_\_\_

**3. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:**

**3.1** CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO - \_\_\_\_\_.

**3.1.2.** MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA ADJUDICACIÓN DIRECTA, PRESENTANDO





GOBIERNO DE  
MÉXICO



PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA,  
CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA  
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO  
\_\_\_\_\_ Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE  
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU  
REGLAMENTO.

#### CLÁUSULAS

##### PRIMERA.- OBJETO: "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES,  
ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPUESTA TÉCNICA Y  
ECONÓMICA EN LA ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
DE TRATADOS NÚMERO \_\_\_\_\_ Y EN CASO DE SER ADJUDICADO EL CONTRATO, SE  
OBLIGAN A OTORGAR EL SERVICIO CONTRATADO OBJETO DEL CONVENIO, CON LA  
PARTICIPACIÓN SIGUIENTE.

**PARTICIPANTE "A"** (SE DEBERÁ DESCRIBIR LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE  
CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE  
EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES)

**PARTICIPANTE "B"** (SE DEBERÁ DESCRIBIR LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE  
CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE  
EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES)

CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, YA  
SEA EN FORMA (SOLIDARIA O MANCOMUNADA), PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE  
CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO, EN SU CASO QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO.

##### SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL  
\_\_\_\_\_, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO  
RELACIONADO CON LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE  
LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR LAS MISMAS.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y  
(SOLIDARIA/MANCOMUNADA) PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD  
DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE  
CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE  
CONTRATACIÓN, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS  
PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA  
ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

##### TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE (A o B) ES EL  
FACULTADO PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO QUE SE  
PROPORCIONE AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA ADJUDICACION  
DIRECTA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO  
\_\_\_\_\_."

##### CUARTA.- VIGENCIA.





GOBIERNO DE  
MÉXICO



"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA ADJUDICACION DIRECTA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO \_\_\_\_\_ ELECTRÓNICA NÚMERO \_\_\_\_\_, INCLUYENDO EN SU CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS, EL CONTRATO Y LOS CONVENIOS DE MODIFICACIÓN QUE PUDIERAN RESULTAR.

**QUINTA. -OBLIGACIONES.**

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA ADJUDICACION DIRECTA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO \_\_\_\_\_ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 20\_\_\_\_.

"EL PARTICIPANTE A"

"EL PARTICIPANTE B"

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y CARGO  
DEL APODERADO LEGAL

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y CARGO  
DEL APODERADO LEGAL

**Anexo A16 (A DIECISÉIS)  
PROPUESTA ECONÓMICA**

CVE	DESC	PRE	PRECIO UNITARIO	CANT_MIN 40%	CANT_MAX
-----	------	-----	-----------------	--------------	----------

10.13.001	Cirugía catarata mínima invasión con LIO	SERV	\$	1	1
-----------	--	------	----	---	---





GOBIERNO DE  
MÉXICO



10.14.008	Cirugía de vítreo mínima invasión	SERV	\$	1	1
10.14.009	Cirugía de catarata y vítreo mínima invasión con LIO	SERV	\$	1	1
10.14.010	Cirugía de vítreo mínima invasión con endolaser	SERV	\$	1	1
10.14.011	Cirugía de catarata y vítreo mínima invasión con LIO y endolaser	SERV	\$	1	1
10.14.012	Implante de lente intraocular en segundo tiempo	SERV	\$	1	1
10.14.013	Retiro de silicón	SERV	\$	1	1
10.14.014	Facovitrectomia sin LIO con endolaser	SERV	\$	1	1

**ANEXO NÚMERO A17 (A DIECISIETE)**

**FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

ANEXO 2 MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS. (ENTIDADES)

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: \_\_\_\_\_ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: \_\_\_\_\_

Autorización del Gobierno Federal para operar: \_\_\_\_\_ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

(Nombre de la Entidad paraestatal), en lo sucesivo "la Beneficiaria".





GOBIERNO DE  
MÉXICO



**Domicilio:**

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": \_\_\_\_\_.

**Fiado (s):** (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

**Nombre o denominación social:** \_\_\_\_\_.

**RFC:** \_\_\_\_\_.

**Domicilio:** \_\_\_\_\_ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

**Datos de la póliza:**

**Número:** \_\_\_\_\_ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

**Monto Afianzado:** \_\_\_\_\_ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

**Moneda:** \_\_\_\_\_.

**Fecha de expedición:** \_\_\_\_\_.

**Obligación garantizada:** El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos

de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

**Naturaleza de las Obligaciones:** \_\_\_\_ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el

contrato).

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de

presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de

la obligación principal.

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de

presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

**Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":**

**Número asignado por "la Contratante":** \_\_\_\_\_.

**Objeto:** \_\_\_\_\_.

**Monto del Contrato:** (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

**Moneda:** \_\_\_\_\_.

**Fecha de suscripción:** \_\_\_\_\_.

**Tipo:** (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios).

**Obligación contractual para la garantía de cumplimiento:** (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo

estipulado en el contrato)

**Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva:** El previsto en el

artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**Competencia y Jurisdicción:** Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los

tribunales federales de \_\_\_\_\_ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último

párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y

103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica [www.amig.org.mx](http://www.amig.org.mx)

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

18 DIARIO OFICIAL Viernes 15 de abril de 2022

**CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO.**

**PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.**

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se

refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo,

cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las

obligaciones se subcontraten.

**SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.**





GOBIERNO DE  
MÉXICO



(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el \_\_\_\_ %

(señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el \_\_\_\_% de dicho monto.

Prevía notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida

ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados,

(la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la

diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete

a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación

garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de

forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

**TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**CUARTA. - VIGENCIA.**

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los

términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al

cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se

pronuncie

resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o

las obligaciones contractuales.

**QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.**

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de

ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso

a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos

correspondientes.

Viernes 15 de abril de 2022 DIARIO OFICIAL 19

(La "Afianzadora o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se

refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante"

para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de

extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se

entienda novada la obligación.

**SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.**

**(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)**

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y

demás





GOBIERNO DE  
MÉXICO



disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o a la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante". El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

**SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN. (NO APLICA)**

**SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subyúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias. (La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

20 DIARIO OFICIAL Viernes 15 de abril de 2022

**OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.**

El cofianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

**NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.**

**(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía. El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

**NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA. (NO APLICA)**

**DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

**DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN**

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o





GOBIERNO DE  
MÉXICO



representante de la misma.

**DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.**

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

**Anexo A18 (A DIECIOCHO)**  
**MODELO DE CONTRATO**  
(Archivo Adjunto)





GOBIERNO DE  
MÉXICO



**Anexo A19 (A DIECINUEVE)  
LUGARES DE PAGO**

UMAE	LUGAR DE PAGO
Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional de Occidente, Guadalajara, Jal.	<b>Departamento de Finanzas de la UMAE</b> Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.



**GOBIERNO DE  
MÉXICO****Anexo A20 (A VEINTE)****NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)**

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.

El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:





GOBIERNO DE  
MÉXICO



Profundizar las reformas legales que inició en 1999.

Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.

Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

Los contadores públicos: realizar auditorías: no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

## Capítulo XI

### Cohecho a servidores públicos extranjeros

#### Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión:

A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."

**Anexo A21 (A VEINTIUNO)**

**MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERÉS**

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.

Lugar y Fecha, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES C.M.N.O.  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

\_\_\_\_\_ (Nombre) \_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_, de la empresa denominada (nombre, denominación o razón social de quien otorga el poder), con fundamento en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés

(UTILIZAR ÚNICAMENTE EL PÁRRAFO QUE CORRESPONDA)

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS  
QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Nota: la presentación de este documento es obligatoria para el Participante, entendiéndose que en caso de no presentarla su propuesta será desechada y no se tomara en cuenta para la adjudicación.





**ANEXO T0 (T Cero)**  
**Descripción Amplia y Detallada del Servicio**  
**(Archivo Adjunto)**

**ANEXO T1 (T uno)**  
**Requerimientos del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Mínima**  
**Invasión.**  
**(Archivo Adjunto)**

**ANEXO T2 (T dos)**  
**Descripción Técnico Médica del Equipo Médico para los Procedimientos de Mínima**  
**para cada Partida del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Mínima**  
**Invasión.**  
**(Archivo Adjunto)**

**ANEXO T3 (T tres)**  
**Catálogo de Instrumental por Procedimiento para cada Partida del Servicio Médico**  
**Integral de Procedimientos de Mínima Invasión.**  
**(Archivo Adjunto)**

**ANEXO T4 (T cuatro)**  
**Catálogo de Bienes de Consumo por Procedimiento para cada Partida del Servicio**  
**Médico Integral de Procedimientos de Mínima Invasión.**  
**(Archivo Adjunto)**

**ANEXO T10 (T diez)**  
**GUÍA DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL QUIRURGICO POR UNIDAD**  
**MÉDICA, DEL PROGRAMA MÉDICO INTEGRAL DE "PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN"**  
**(Archivo Adjunto)**



GOBIERNO DE  
MÉXICO



ANEXO T4.0 (T cuatro)

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS QUE COMPONEN EL  
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PARA LOS EQUIPOS DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASIÓN												
PROVEEDOR							FECHA DE ELABORACIÓN DEL PROGRAMA					
							DÍA	MES		AÑO		
							NÚMERO DE CONTRATO:					
							FECHA DE INICIO DE LA VIGENCIA:					
DATOS DEL EQUIPO DEL MANTENIMIENTO: INCIDENCIAS Y OBSERVACIONES												
PERIODICIDAD RECOMENDA POR EL FABRICANTE.												
MENSUAL		BIMESTRAL			TRIMESTRAL			SEMESTRAL			ANUAL	OTRO
NOMBRE DEL EQUIPO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	NOV	DIC	PERIODICIDAD RECOMENDADA POR EL FABRICANTE.

El mantenimiento preventivo y correctivo es responsabilidad del proveedor, la supervisión y control que se lleva a cabo con oportunidad calidad y eficacia, es atribución del Área de Conservación de la Unidades Médicas, misma que informará al Director Médico del incumplimiento del proveedor para las acciones administrativas a las que haya lugar.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Jefe de Servicio

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Jefe de Conservación

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Representante del Proveedor





GOBIERNO DE  
MÉXICO



**ANEXO T4.1 (T cuatro. Uno)**

**ANEXO T4.1 (T cuatro. Uno)**

**DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO**





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



PROVEEDOR	FECHA DE REALIZACIÓN DEL TRABAJO DEL MANTENIMIENTO		
	DÍA	MES	AÑO
NÚMERO DE CONTRATO:			
FECHA DE INICIO DE LA VIGENCIA:			
ESPECIFICAR A QUE EQUIPO (S) O MOBILIARIO SE EFECTUÓ EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO.			
NOMBRE DEL EQUIPO:			
CLAVE DEL CUADRO BÁSICO:			
MARCA Y MODELO:			
NÚMERO DE SERIE:			
DETALLAR EL TRABAJO REALIZADO POR EL PROVEEDOR:			
ESPECIFICAR SI HUBO SUSTITUCIÓN DE ACCESORIOS, PIEZAS, SISTEMAS O REFACCIONES U OTROS:			
SI EL MANTENIMIENTO FUE EFECTIVO Y LOS EQUIPOS FUNCIONAN DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO, DEBEN FIRMAR DE CONFORMIDAD.			

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Jefe de Servicio

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Jefe de Conservación

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Representante del Proveedor

**ANEXO T6 (T seis)**





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**RECEPCIÓN DE EQUIPOS DE MÍNIMA**

**INVASIÓN**

RECEPCIÓN DE EQUIPOS DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE "PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASION"			
PROVEEDOR		FECHA DE RECEPCIÓN DEL (LOS) EQUIPO (S)	
		DÍA	MES
		AÑO	
NÚMERO DE CONTRATO:			
FECHA DE MANUFACTURA DE LOS EQUIPOS			
FECHA DE INICIO DE LA VIGENCIA:			
FECHA DE TÉRMINO DE LA VIGENCIA:			
NOMBRE GENÉRICO DEL EQUIPO:			
CLAVE DE CUADRO BASICO:			
MARCA:			
MODELO:			
NÚMERO DE SERIE:			
CARACTERÍSTICAS TECNOLÓGICAS DE RELEVANCIA Y/O OBSERVACIÓN (S) :			
SE RECIBIÓ EMPACADO DE ORIGEN:	SI----- -----	NO----- -----	
SE INSTALÓ POR TÉCNICO ESPECIALIZADO:	SI----- -----	NO----- -----	
INCLUYE ACCESORIOS:	SI----- -----	NO----- -----	
	NOMBRE	FIRMA	
JEFE DEL SERVICIO CLÍNICO:			
JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD:			





**RECEPCIÓN DE EQUIPOS DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE "PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASION"**

REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR:

**OBSERVACIONES :**

\*Las características de los equipos serán las mismas que fueron aceptadas durante la junta de aclaración a la convocatoria las propuestas y sustentadas ampliamente en la oferta técnica del licitante y aceptadas durante el proceso de evaluación de las propuestas técnicas.

\*La marca y modelo de los equipos deben corresponder a las contenidas en el contrato y sólo el número de serie será el correspondiente a cada equipo.

\*En el caso de que exista diferencia de los datos de la lista de cotejo de la recepción o éstos no correspondan a los contenidos en el contrato o que no se encuentran en plena capacidad de funcionamiento o satisfacción del Jefe de Servicio, o cuando las acciones de adecuación no se encuentra dentro de los solicitado o se identifique riesgo potencial para los usuarios y los pacientes, se levantará un acta informativa, donde se describirá detalladamente la negativa para la recepción por parte del Instituto.

\*El Administrador de Contrato con apoyo del Jefe de Conservación de la Unidad Médica /Ingeniero Biomédico de UMAE, verificará que los equipos son los contratados, caso contrario no aceptará su recepción, instalación y puesta en marcha.





ANEXO T7.1 (T SIETE.UNO)  
REGISTRO DE ASISTENCIA DEL PERSONAL AL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DEL SERVICIO  
MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN

UNIDAD: \_\_\_\_\_  
FECHA \_\_\_\_\_ PAQUETE \_\_\_\_\_

<i>NOMBRE</i>	<i>MATRÍCULA</i>	<i>CATEGORÍA</i>	<i>SERVICIO</i>	<i>TURNO</i>

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Jefe de Servicio

\_\_\_\_\_  
Nombre y  
Firma del Director de la Unidad Médica









GOBIERNO DE  
MÉXICO



---

**ANEXO T11 (T once)**

**CATÁLOGO DE UNIDADES MÉDICAS DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE  
MÍNIMA INVASIÓN.**

El servicio se deberá llevar a cabo en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional de Occidente ubicado en Belisario Domínguez No. 1000, Sector Libertad Colonia Independencia C.P. 44340 Guadalajara, Jalisco.





ANEXO T14 ( T catorce)

REPORTE INDIVIDUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA:		Unidad Médica:	No. de contrato:	Fecha:			No. de folio :
				Dí a	Mes	Año	
Proveedor adjudicado:							
<b>DATOS DEL PACIENTE</b>							
Nombre:				Sexo:		Femenino	
NSS (a diez dígitos o posiciones):						Masculino	
Agregado Médico :				Edad:			
Diagnóstico :							
<b>Datos del Procedimiento(s) :</b>							
No.	Clave del procedimiento	Descripción	Cantida d	Precio Unitario	Importe		
<b>Bien(es) de Consumo Básico(s) no Utilizado(s) (Solo en caso de ocurrir esta eventualidad)</b>							
No.	Clave del procedimiento	Descripción del Bien de Consumo Básico	Cantidad				
<b>Inclusión de Bien de Consumo Complementario:</b>							
No.	Clave del bien de consumo complementario	Descripción y Lote	Cantida d	Precio Unitario	Importe		
<b>TOTAL</b>							
DATOS DEL MÉDICO TRATANTE				DATOS COMPLEMENTARIOS			
NOMBRE : _____							
MATRICULA : _____							
FIRMA				ELABORO : (Nombre y firma)			
<b>ETIQUETAS</b>							





GOBIERNO DE  
MÉXICO



Unidad Médica	
Técnico asistente del proveedor	

**ANEXO T15 (T quince)  
REPORTE MENSUAL DE BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS**

Delegación/UMAE:	Unidad Médica:	Número de contrato:
Fecha de corte	del al	
Proveedor:		

Total de procedimientos realizados por mes

Clave CPIM	Procedimiento CPIM	Precio Unitario	Cantidad	Importe
Total				

Total de Bienes de Consumo Opcionales utilizados por mes

Clave CPIM	Descripción	Precio Unitario	Cantidad	Importe
TOTAL				

firma		Nombre y
Director de la unidad médica		
Director o subdirector administrativo de la unidad médica		
Jefe de servicio		
Técnico asistente del		





proveedor	
-----------	--

**ANEXO T 16 (T dieciséis)  
REPORTE DE INCIDENCIAS**

Delegación/UMAE:	Unidad Médica:	Número de contrato:	Folio de reporte:		
Domicilio:				Fecha:	
Teléfono y extensión:			hora		
Proveedor:					
Teléfono y extensión del proveedor:					
Nombre (s) de la persona que reporta					
Falla reportada de:					
Equipo médico:	Nombre	Serie	Marca	Modelo	Paquete
Descripción de la falla:					
Instrumental:	Nombre	Marca		Paquete	
Descripción de la falla:					
Estado de reporte:	Abierto	Cerrado			
Solución del proveedor:		Fecha		hora	
Cierre de reporte					
Instituto			Proveedor		
Nombre (s):					
Matrícula:					
Cargo:					
Firma					





**ANEXO T 18 (T Dieciocho)**  
**Funciones y Actividades del Personal Profesional y Técnico**

CAPACIDAD DE RECURSOS HUMANOS		
Profesión	Función	Actividad
Técnico en Mínima Invasión	<b>A.-</b> Asistencia Técnica al personal médico en los procedimientos de Mínima Invasión.	1.-Asistencia técnica. <b>a)</b> Preparación de equipo. <b>b)</b> Preparación de los bienes de consumo, accesorios y <b>c)</b> Planeación de abastecimiento de bienes de consumo con base al Programa de Mínima Invasión.
Supervisor de operación	<b>A.-</b> Elaboración del Programa Anual de supervisión, de la Prestación del Servicio Médico Integral de Mínima Invasión que incluya: a) Calendarización anual de las visitas a cada una de las unidades médicas ofertadas. b) Supervisión, control y seguimiento de las actividades del técnico en Mínima Invasión. c) Calendarización de la entrega y recepción de los bienes de consumo para la realización de los procedimientos de Mínima Invasión. d) Elaboración del Programa de Supervisión del Programa de Capacitación. e) Elaboración del Programa de Supervisión del Programa del Mantenimiento preventivo a equipo médico.	1.-Verificación de la implementación del Servicio Médico Integral contratado: a) Verificación con lista de cotejo del arribo en cantidad y suficiencia de los equipos médicos y bienes de consumo que correspondan a cada Unidad Médica de su competencia. b) Verificación con lista de cotejo del cumplimiento de las funciones y actividades del técnico en Mínima Invasión. c) Cumplimiento del programa de capacitación al personal institucional sobre el uso del equipo médico y bienes de consumo. d) Cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo médico.
Supervisor en instalación y mantenimientos.	<b>A.</b> Elaboración del Programa de Instalación del Equipamiento para el arranque e inicio de Servicio Médico Integral. <b>B.</b> Elaboración del Programa de Mantenimiento Preventivo. <b>C.</b> Supervisión y verificación de la instalación del equipamiento. <b>D.</b> Elaboración del Programa de Capacitación, para el uso de los equipos médicos. <b>E.</b> Supervisión y verificación del Mantenimiento Preventivo y Correctivo durante la vigencia del contrato.	1.- Instalación de equipos. 2.- Mantenimiento Preventivo. 3.- Mantenimiento Correctivo. 4.- Capacitación.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

DELPROVEEDOR

**ANEXO T 19**  
**BITÁCORA DE INCIDENCIAS**

Al menos una vez por semana el proveedor deberá reportar las incidencias presentadas por los jefes de servicio durante la vigencia del contrato y enviar de manera electrónica vía correo u otro que especifique el Instituto. Cada registro de la Bitácora requiere los siguientes datos:

- Clave de la Delegación/UMAE
- Descripción de la Delegación/UMAE
- Clave presupuestal de la unidad médica
- Tipo de unidad
- Número
- Localidad
- Unidad medica
- Clave del Servicio integral
- Descripción de servicio integral
- Nombre del proveedor
- Número de contrato
- Folio de incidencia
- Fecha de incidencia
- Hora: minuto de la incidencia
- Tipo de incidencia
- Descripción de la incidencia
- Nombre de la persona que reporta la incidencia
- Matrícula del que reporta la incidencia
- Estado de la incidencia (abierta/cerrada)
- Fecha de solución a la incidencia
- Observaciones cierre



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**ANEXO T 20 (T veinte)**

**Relación de marcas y modelo de equipo médico**

**PAQUETE 1 ACCESOS DIAGNÓSTICOS TERAPÉUTICOS DE MÍNIMA INVASIÓN**

Licitante:

FECHA:

No.	NOMBRE DEL EQUIPO MÉDICO A OFERTAR	MARCAS:	MODELO:	CONTACTO DEL DISTRIBUIDOR Y/O FABRICANTE
1	531.564.0267 Torre de Visualización			
1.2	Monitor de video para aplicaciones médicas, compatible con endocámara.			
1.3	Endocámara o cabezal de cámara:			
1.3.8	Procesador de video/Unidad de control de cámara:			
1.6	Sistema de videograbación o almacenamiento masivo USB o CD o DVD.			
1.7	Equipo de irrigación/aspiración automático:			
1.8	Capnógrafo con oxímetro de mesa:			
1.10	531.431.0102 Unidad de electrocirugía para endoscopia.			
1.11	531.355.0013 Bisturí ultrasónico.			
1.12	531.328.0215 Equipo para sellado de vasos.			



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



1.13	531.584.0198 Litotriptor neumático.			
1.14	531.350.0133 Láser quirúrgico de Holmio.			
1.15	531.072.0064 Equipo de artroscopia.			
1.16	537.277.0015 Microdebridador eléctrico.			

**PAQUETE 3 OFTALMOLOGÍA**

**Licitante:**

**FECHA:**

No.	NOMBRE DEL EQUIPO MÉDICO A OFERTAR	MARCAS:	MODELO:	CONTACTO DEL DISTRIBUIDOR Y/O FABRICANTE
3.1	531.661.0079 Unidad de Facoemulsificación.			
3.2	531.626.0115 Microscopio quirúrgico oftalmológico avanzado.			
3.3	531.949.0016 Unidad de Vitrectomía.			
3.4	531.626.0123 Microscopio para oftalmocirugía de alta especialidad.			
3.5	531.430.0061 Fotocoagulador Integral para Retina, estado sólido.			
3.6	531.660.0096 Oftalmoscopio Binocular Indirecto.			
3.7	531.325.0069 Unidad para			





	ultrasonografía oftalmológica.			
3.8	531.385.1080 Esterilizador de vapor.			





Guía de llenado ANEXO T 20 (T veinte)  
Relación de marcas y modelo de equipo médico

Licitante FECHA: ①	②	③	④	⑤
No.	NOMBRE DEL EQUIPO MÉDICO A OFERTAR	MARCAS: RCA:	MODELO:	CONTACTO DEL DISTRIBUIDOR Y/O FABRICANTE
1	531.564.0267 Torre de Visualización			
1.2	<i>Monitor de video para aplicaciones médicas, compatible con endocámara.</i>			
1.3	<i>Endocámara o cabezal de cámara:</i>			

1.- Licitante y fecha: lugar donde pondrán el nombre del licitante y la fecha de llenado del documento.

2.- Nombre del equipo médico a ofertar: en esta columna se encontraran descritos cada uno de los equipos médicos por paquete.

3.- Marcas: campo donde deberán ingresar la(s) marca(s) del equipo a ofertar.

4.- Modelo: lugar donde deberán de ingresar el modelo de cada una de las marcas que han escrito en la columna anterior.

5.- Contacto del distribuidor y/o fabricante: En este campo se deberá anotar el nombre, teléfono y correo del distribuidor y o fabricante de cada uno de los equipos médicos para este servicio médico integral.



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**ANEXO T 20.1 (T veinte. uno)  
Relación de marcas y modelo de Bienes de Consumo**

**PAQUETE 1 ACCESOS DIAGNÓSTICOS TERAPÉUTICOS DE MÍNIMA INVASIÓN**

**Licitante:**

**FECHA:**

No.	NOMBRE DEL BIEN DE CONSUMO OPCIONAL A OFERTAR	MARCA:	MODELO:	CONTACTO DEL DISTRIBUIDOR Y/O FABRICANTE
10.01.901	Sistema de reparación de menisco biodegradable en forma de flecha dentada o arpón de 10 a 16 mm de longitud, con aplicador específico incluido, pza.			
10.04.901	Aguja endourológica de 3 a 5 fr., longitud de 18 a 20 cm.			
10.04.902	Catéter de oclusión ureteral de 3 a 5 fr.			
10.04.903	Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de elastómero de silicón ó totalmente de silicón , con globo de autorretención de 1.5 a 3 ml., estéril y desechable, tipo Foley de dos vías, calibres: 6,8,10 y 12 fr.			
10.04.904	Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de elastómero de silicón ó totalmente de silicón, con globo de autorretención de 5 ml y 30 ml., estéril y desechable, tipo Foley de dos o tres vías, calibres: 14,16,18, 20, 22 y 24 fr.			
10.04.905	Set ó equipo pediátrico de catéteres ureterales de poliuretano, tipo doble "J" radiopaco de calibres; en el rango de 3.7 fr. a 4.8 fr. X 10 cm. hasta 22 cm.			
10.04.906	Set o equipo de catéteres ureterales doble "j", radiopaco, consta de: guía metálica de alambre afinado en espiral, longitud de 24 a 26 cm ; catéter ureteral de poliuretano 4.7 fr. ó 5fr ó 6fr ó 7fr , longitud de 70 cm; posicionador de vinil de 4.7 fr., de 50 cm., de longitud			
10.04.907	Balón dilatador para tracto percutáneo.			





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



No.	NOMBRE DEL BIEN DE CONSUMO OPCIONAL A OFERTAR	MARCA:	MODELO:	CONTACTO DEL DISTRIBUIDOR Y/O FABRICANTE
10.04.908	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml. y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antirreflujo.			
10.04.909	Catéter ureteral para pielografía retrógrada de 3 a 5 fr. de 40 a 70 cm de longitud.			
10.04.910	Cuchillo recto y de media luna para uretrotomo compatible con el equipo.			
10.04.911	Asa para resectoscopio 10 fr. y 11 fr.			
10.04.912	Dilatador ureteral de balón, hidráulico de 6 fr. x 10 cm, incluye sistema de inflado.			
10.04.913	Camisa de acceso ureteral de doble lumen, de 35 cm de longitud.			
10.04.914	Guía extrarígida de alambre de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm.			
10.04.915	Canastilla de dormia de nitinol de 3 a 4.5 fr. x 65 a 90 cm., de longitud, diámetro de 1 a 2 cm.			
10.04.916	Canastilla de Dormia de nitinol de 1.8 a 3 fr. ( Ureterolito láser flexible)			
10.04.917	Dilatador ureteral de balón de 3.8 fr. x 10 cm ó 4 fr. x 10 cm.			
10.04.918	Camisa de acceso ureteral hidrofílica (ureteroscopia flexible pediátrica)			





GOBIERNO DE  
MÉXICO



No.	NOMBRE DEL BIEN DE CONSUMO OPCIONAL A OFERTAR	MARCA:	MODELO:	CONTACTO DEL DISTRIBUIDOR Y/O FABRICANTE
10.04.919	Juego de dilatadores percutáneos tipo amplatz de 8 a 30 Fr.			
10.04.920	Guía de alambre de nitinol de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm.			
10.04.921	Aguja de acceso percutáneo.			
10.04.922	Canastilla de dormia de nitinol de 3 a 4.5 fr. x 65 a 90 cm., de longitud, diámetro de 1 a 2 cm.			
10.06.901	Aguja de veres de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.			
10.06.902	Engrapadora articulada lineal laparoscópica con corte y cartuchos con rango de 35, 45, 60 mm., en una sola ó por separado.			
10.06.903	Cartucho 35, 45, 60 mm. , de longitud con grapas de 1.0 a 4.5 mm. , de altura.			
10.06.906	Sistema de fijación helicoidal con grapas de aleación de titanio o biodegradable.			
10.06.907	Clip vascular absorbible mediano/largo ó largo.			
10.06.908	Engrapadora circular 29 a 33 mm., con capuchón.			
10.06.909	Sistema de drenaje 100% silicón, compuesto por un trócar de acero inoxidable, longitud de 13.97 cm y filo en punta piramidal, unido a cánula con terminación recta y perforada en la parte proximal, longitud 20 cm, color			



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



No.	NOMBRE DEL BIEN DE CONSUMO OPCIONAL A OFERTAR	MARCA:	MODELO:	CONTACTO DEL DISTRIBUIDOR Y/O FABRICANTE
	blanco para su visualización, perilla evacuadora transparente con marcas y una conexión con válvula antirreflujo, con tapón de seguridad y asa para sujetar.			
10.06.910	Drenaje flexible con diseño de 4 canales, 10 Fr., sin Hub, trócar 1/8".			
10.06.911	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titánio, estéril desechable, tamaños: mediano ó mediano/largo.			
10.06.913	Trócar con balón dilatador para espacio retroperitoneal.			

**PAQUETE 3 OFTALMOLOGÍA**

**Licitante:**

**FECHA:**

No.	NOMBRE DEL BIEN DE CONSUMO OPCIONAL A OFERTAR	MARCA:	MODELO:	CONTACTO DEL DISTRIBUIDOR Y/O FABRICANTE
10.12.901	Set de intercambio fluido gas, que incluye: 1.- Un equipo de intercambio fluido/gas con llave de 3 vías. 2. - Filtro para cámara vítrea, estéril y desechable, pza. 3.- Una cánula de infusión 6 mm., estéril y desechable, pza. 4.- Cinco gasas de 5 A 7.5 cm., estériles y desechables, pzas. (el set debe ser compatible con el equipo ofertado)			
10.12.902	Endoprueba curva para endofotocoagulación, calibre 23 y 25 , compatible con fuente de endolaser y sistema óptico (filtros).			
10.12.903	Aceite de silicón con viscosidad de 5000 CS o aceite de silicón con viscosidad de 5000 de alta densidad (HD), con set de inyección de fluidos viscosos, que incluye los siguientes productos: 1.- 1 Jeringa 10 cc, estéril y desechable, pza. 2.- 1 Manguera de			





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



No.	NOMBRE DEL BIEN DE CONSUMO OPCIONAL A OFERTAR	MARCA:	MODELO:	CONTACTO DEL DISTRIBUIDOR Y/O FABRICANTE
	presurización con conector para equipo y adaptación con émbolo para la jeringa de 10 ml. Pza. 3.- Una Cánula de infusión 20 GA.,pza.			
10.12.904	Líquido perfluro carbonado de 10 ml.			
10.12.905	Sonda de endoiluminación Chadellierer 23, 24, 25 ó 27 GA.			
10.12.906	Sonda de endoiluminación multifuncional (succión y diatermia) 20 ó 23 GA.			
10.12.907	Cánula Charles, calibre 20 roms (compatible con la cabeza de ocutomo y lanceta).			
10.12.908	Cánula Charles, sellada, calibre 20 roms (compatible con la cabeza de ocutomo y lanceta).			
10.12.909	Lente intraocular (diferentes dioptrías de acuerdo a requerimiento del paciente) plegable para FACO, tener disponibles las siguientes características: acrílico, e hidrofóbico.			
10.12.910	Aguja para anestesia retrobulbar de calibre 22 larga.			
10.12.911	Sutura sintética no absorbible, monofilamento de nylon con aguja de 1/2 círculo, punta espatulada doble armada(6mm.), calibre 10-0, longitud de hebra 30- 45 cm.			
10.12.913	Cánula de Infusión desechable (calibre 20 long. 2.5 mm, ó 4.0 mm, ó 6.0mm.) (compatible con la cabeza de ocutomo y lanceta)			



Guía de llenado ANEXO T 20. 1(T veinte. uno) Relación de marcas y modelo de Bienes de Consumo Opcionales  
 ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL NÚMERO: \_\_\_\_\_

Licitante **1**

FECHA:

**2**

**3**

**4**

**5**

No.	NOMBRE DEL BIEN DE CONSUMO OPCIONAL A OFERTAR	MARCAS: :CA:	MODELO:	CONTACTO DEL DISTRIBUIDOR Y/O FABRICANTE
10.01.901	Sistema de reparación de menisco biodegradable en forma de flecha dentada o arpón de 10 a 16 mm de longitud, con aplicador específico incluido, pza.			
10.04.901	Aguja endourológica de 3 a 5 fr., longitud de 18 a 20 cm.			
10.04.902	Catéter de oclusión ureteral de 3 a 5 fr.			

- 1.- Licitante y fecha: lugar donde pondrán el nombre del licitante y la fecha de llenado del documento.
- 2.- Nombre de los Bienes de Consumo Opcionales a ofertar: en esta columna se encontraran descritos cada uno de los Bienes de Consumo Opcionales por paquete.
- 3.- Marcas: campo donde deberán ingresar la(s) marca(s) de los Bienes de Consumo Opcionales a ofertar.
- 4.- Modelo: lugar donde deberán de ingresar el modelo de cada una de las marcas que han escrito en la columna anterior.
- 5.- Contacto del distribuidor y/o fabricante: En este campo se deberá anotar el nombre, teléfono y correo del distribuidor y o fabricante de cada uno de los Bienes de Consumo Opcionales para este servicio médico integral.





